



**Honorable  
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon**

**Presidencia:**

PAGNI, Roberto Oscar  
DE LA RETA, Javier

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos José  
PÉREZ, Claudia (a/c)

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ANASTASÍA, Juan José Luis  
ARGÜESO, Ernesto Héctor  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DUPONT, Fernando Abel  
GARCÍA CONDE, Diego  
GAUNA, Fernando José  
GONZÁLEZ, Jorge Raúl  
GOYER, Adrián Osvaldo  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo  
PAGNI, Roberto Oscar  
PULTI, Gustavo  
QUIROGA, Cristina  
RORÍGUEZ FACAL, Fernando  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SANCISI, Silvia Susana  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VISMARA, Patricia

**Concejales Ausentes:**

GALARRETA, Pablo Javier  
KATZ JORA, Víctor Daniel  
VIÑAS, María del Carmen (c/aviso)  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar (c/aviso)

**Actas de Sesiones**



**PERIODO 84°**

**- 17° Reunión -**

**- 9° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 26 de agosto de 1999

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

5. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
6. Cuestión previa concejal Quiroga
7. Cuestión previa concejal Pulti

**MOCIÓN DE PREFERENCIA**

8. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por el acuerdo firmado el 14/7/99 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña referente a las Islas Malvinas (expte. 1503-J-99)

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

9. Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación del “Emprendimiento Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage” a la firma “Hermitage S.A.” (expte. 1577-D-99)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

10. Fijando las condiciones que deberán reunir los locales y vehículos que brinden el servicio de aseo para las mascotas (expte. 1380-D-99)
11. Declarando de interés social la escrituración de una parcela del barrio Parque Camet (expte. 1430-D-99)
12. Autorizando el corte de tránsito con motivo de realizarse la “Corrida Internacional Ciudad de Mar del Plata” (expte. 1432-D-99)
13. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio Playa Serena (expte. 1433-D-99)
14. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio La Florida de Estación Chapadmalal (expte. 1444-D-99)
15. Autorizando al señor Hugo Birgé a anexar los usos “Alineación, balanceo, tren delantero y frenos”, a los ya habilitados en el inmueble ubicado en Avda. Colón 3321 (expte. 1497-D-99)
16. Autorizando a Héctor Caro y Marta Cabral a efectuar la ampliación de construcción en el edificio existente en Cerrito 2608 (expte. 1498-D-99)
17. Autorizando al señor César Horacio Juárez a anexar el uso “Perfumería” a los ya habilitados en el local ubicado en Calabria 5593 (expte. 1499-D-99)
18. Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar la ampliación de superficie, con destino a Hotel, en el edificio ubicado en San Juan 1578 (expte. 1511-D-99)
19. Autorizando a la firma “Steering Parts S.R.L.” a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios para el automotor” el local ubicado en Avda. Colón 6590 (expte. 1512-D-99)
20. Autorizando al señor Pedro Finamore a anexar el uso “Venta de calzado” al ya permitido en el local ubicado en Alberti 1250 (expte. 1513-D-99)
21. Autorizando al señor José Antonio Condo a afectar con el uso “Almacén y verdulería” el local ubicado en Félix de Ayesa esq. Los Almendros (expte. 1514-D-99)
22. Autorizando a la señora Virginia Varela a afectar con el uso “Exposición y venta de artículos del hogar y mueblería” el inmueble ubicado en Italia 2066 (expte. 1518-D-99)
23. Autorizando al D.E. a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires un convenio para la ejecución de la obra “Iluminación de la Ruta Provincial N° 88” (expte. 1537-D-99)
24. Prorrogando en cinco años el plazo de vigencia de la Ordenanza 8434 (expte. 1538-D-99)
25. Aceptando la donación ofrecida por el señor Horacio Lidner consistente en una obra de su autoría (expte. 1548-D-99)
26. Aceptando la donación ofrecida por la señora Beatriz Negrotto, consistente en una obra denominada “Temporada Baja” (expte. 1549-D-99)
27. Autorizando al Sindicato Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros a remodelar la construcción existente y ejecutar un edificio destinado a vivienda multifamiliar (expte. 1550-D-99)
28. Aceptando la donación de diversos bienes realizada por un grupo de concurrentes al Hogar Municipal de Día (expte. 1551-D-99)
29. Autorizando al señor Ricardo Rubén Galletto a afectar con el uso “Venta de libros y revistas usadas” el local ubicado en calle Balcarce 7001 (expte. 1553-D-99)
30. Autorizando al señor Marcelo Caldarone a afectar con el uso “Depósito y distribución de galletitas” el inmueble ubicado en Avda. Colón 6575 (expte. 1560-D-99)
31. Autorizando al señor Gino Spina a ampliar superficie de la unidad de uso, para ser afectada al desarrollo de las actividades “Carnicería, frutería y otros” en el local ubicado en Puán 2244 (expte. 1561-D-99)

32. Autorizando a la firma "Transporte 9 de Julio S.A." a afectar con los usos "Oficinas administrativas y otros" el inmueble ubicado en Norberto O. Centeno 4400 (expte. 1562-D-99)
33. Autorizando a la firma "Telefónica de Argentina S.A." a afectar con el uso de suelo "Central Telefónica" un inmueble ubicado en el Barrio Santa Celina (expte. 1564-D-99)
34. Aceptando la donación de un equipo de computación realizada por el Dr. Eduardo Loustaunau (expte. 1591-D-99)
35. Aceptando la donación de una impresora realizada por el Consorcio de Administración del Parque Industrial General Savio (expte. 1595-D-99)
36. Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "Empresa Transporte 9 de Julio S.A." (expte 1599-D-99)
37. Autorizando al Camping Calasanz la instalación de cinco señales informativas de servicio "Camping" en diferentes ubicaciones (nota 1070-E-98)
38. Convalidando el Decreto 101/99 de la Presidencia del HCD, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro y al Ejército Argentino (nota 302-E-99)
39. Condonando a la señora Edith Navarrete, la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro del vehículo de su propiedad (nota 371-N-99)
40. Autorizando el corte del tránsito con motivo de la realización de una caminata bajo el lema "Por una sociedad para todas las edades" el día 3 de octubre de 1999 (nota 444-C-99)
41. Autorizando a A.P.A.N.D. a utilizar el sector del circuito del Torreón del Monje, el día 10 de octubre de 1999 (nota 463-A-99)
42. Convalidando el Decreto 130/99 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a "Arcos Marplatenses S.A." a hacer uso de un espacio público (nota 480-M-99)

#### RESOLUCIONES

43. Expresando su más enérgico repudio ante cualquier acto discriminatorio que menoscabe los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución (expte. 1477-U-99)
44. Manifestando reconocimiento a los atletas marplatenses representantes argentinos en los Juegos Deportivos Panamericanos de Winnipeg 1999 (expte. 1501-AM-99)
45. Manifestando reconocimiento a los integrantes del Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación por haber realizado con éxito la misión "Mar de las Antillas en Kayak" (expte. 1502-AM-99)
46. Declarando de su interés la publicación de la revista de arte "InformArte Marplatense" (expte. 1504-J-99)
47. Expresando su reconocimiento al agente municipal Ricardo Zulueta por su actuación solidaria (expte. 1534-C-99)
48. Declarando de su interés la realización del V Modelo Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires Modelo Distrital (nota 462-I-99)
49. Dos Despachos: 1) Resolución: Declarando de su interés la publicación de la Reseña Histórica de la actual Escuela de Educación Técnica N° 3. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para colaborar económicamente en la impresión de la Reseña Histórica de la Escuela de Educación Técnica N° 3 (nota 477-D-99)

#### DECRETO

50. Disponiendo archivos de diversas notas y expedientes (exptes.1406-J-97 y otros)

#### COMUNICACIÓN

51. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los cursos de Manipulador de Alimentos (expte. 1475-J-99)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

52. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos de la Ordenanza 12.725, referido a la prohibición del juego denominado "tapadita" (expte. 1626-V-99)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:10, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

- 2 -

#### NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 25 de agosto de 1999. Señor Presidente del H.C.D., Esc. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a usted con el objeto de comunicarle, que debido a compromisos anteriormente asumidos con autoridades de la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires y que no he podido modificar, me veo imposibilitados de estar presente en la sesión del Honorable Concejo Deliberante convocada para el día 26 de agosto del corriente año. Sin más, saludo a usted muy atentamente Rodolfo Worschitz, concejal Bloque Justicialista".

“Mar del Plata, 24 de agosto de 1999. Señor Secretario del H.C.D., Doctor Carlos Pezzi. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted para informarle que la concejala María del Carmen Viñas no asistirá a la sesión del día 26 de agosto por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular lo saludo atentamente Pablo Galarreta, Presidente del Bloque Fre.Pa.So”.

- 3 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**  
**SUMARIO**

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 4)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 1 y 2)
- B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 3 y 4)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 5 al punto 50)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 19)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 20 al 22)
- C) NOTAS PARTICULARES (Del punto 23 al 44)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 45 al 49)
- E) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 50)

**III - MOCION DE PREFERENCIA** (Punto 51)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

**IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 52 al punto 94)

- A) ORDENANZAS (Del punto 52 al 85)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 86 al 92)
- C) DECRETO (Punto 93)
- D) COMUNICACION (Punto 94)

#### I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

##### A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

1. Decreto n° 137.- Reconociendo el Honorable Concejo Deliberante, la destacada tarea en el ámbito empresarial y social que han llevado a cabo los Sres. José y Mario Piantoni.
2. Decreto n° 138.- Autorizando el corte de tránsito y uso de la vía pública para la realización de las pruebas denominadas “Los 15 Kms. de la ciudad” y la “Maratón Ciudad de Mar del Plata”.

##### B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

3. Expte 1601-P-99: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando su reconocimiento a la destacada tarea que en el ámbito empresarial y social, han llevado adelante los Sres. José y Mario Piantoni.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
4. Expte 1608-P-99: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la PÚBLICACIÓN y lectura del libro "Vuelven los pescadores!" de la Licenciada Adriana Silvia Cristina Pisani. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para que la PÚBLICACIÓN del libro “Vuelven los Pescadores!” sea utilizada en establecimientos educativos municipales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

#### II - ASUNTOS ENTRADOS

##### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Expte 1604-D-99: Autorizando al Sr. Armando C. Fruttero y Marcon a efectuar la subdivisión de la parcela comprendida en la manzana delimitada por las calles Chilabert, 25 de Mayo, Rauch y Avenida Luro.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1605-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. Néstor M. Haritchet a anexar el uso "fábrica de pastas", a los permitidos de "elaboración y venta de pastas y comidas para llevar", en el local ubicado en calle Santa Fe n° 4588.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

7. Expte 1606-D-99: Aceptando donación efectuada por un grupo de ancianos del Hogar Municipal de Dña, consistente en un lavarropas marca "Briket", a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
8. Expte 1607-D-99: Eleva detalle de montos recaudados por la explotación de los escenarios del E.M.De.R.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
9. Expte 1613-D-99: Autorizando la subdivisión de predio ubicado en Paraje Parque Palermo -propiedad del Sr. Remisio Adolfo Suárez- en tres parcelas, destinando dos de las mismas a la construcción de un edificio de Enseñanza General Básica y de un Jardín de Infantes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 1614-D-99: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública recorrido que abarca desde el INAREPS, banquina Ruta 88, calles Vértiz, Olázar, 12 de Octubre, Polonia, Vértiz, Tetamanti y esquina de Rosales para ingresar al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, realización circuito de 10 kms., a realizarse el 5 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
11. Expte 1615-D-99: Autorizando a la firma G & M Transfers S.R.L., a anexar el uso "transporte de pasajeros en combi en corta - media y larga distancia", en inmueble ubicado en calle Moreno n° 3233.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1616-D-99: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública para la realización de los "10.000 mts. del S.I.T.O.S.", en el circuito que abarca desde calle Garay n° 2452, y sectores calles Santa Fe, Avenida Colón, Güemes hasta Avenida J.B. Justo, Avenida Independencia hasta Garay hasta llegar a la sede del Sindicato Trabajadores de Obras Sanitarias, a realizarse el día 12 de diciembre de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
13. Expte 1617-D-99: Autorizando al Sr. Luis Alberto Villegas a afectar con el uso "módulo parrillero", estructura ubicada en predio de calle Vértiz esquina República de Cuba.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1618-D-99: Aceptando la donación efectuada por la firma Telinver, consistente en tres computadoras, destinadas a la Dirección de Prensa y Difusión.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1619-D-99: Modificando la Ordenanza n° 12197, referente a valores, derechos, tarifas y aranceles para el Ente de Cultura, para incorporar cuadro tarifario por presentaciones de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
16. Expte 1620-D-99: Aceptando donación ofrecida por la Sra. Raquel Wullich, consistente en una obra de su autoría denominada "Desde el Astillero", destinada al Centro Cultural "Victoria Ocampo".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1621-D-99: Autorizando a la Sra. Yolanda Noemí Piñero a afectar con los usos "despensa, kiosco y polirrubro", el local ubicado en calle Stegagnini n° 793.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1622-D-99: Otorgando permiso a la firma "Telefónica Comunicaciones Personales S.A.", para instalar una estructura soporte de antenas y el contenedor de equipamiento celular complementario en la manzana delimitada por la Avenida J.B. Justo, Echeverría, Galicia y Solís, propiedad del Patronato de la Infancia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1625-D-99: Sustituyendo la planilla de factibilidad de la Ordenanza 6713, a fin de cambiar destino del edificio construido por la entidad "Fondo de Ayuda Mutua C.O.G.A., ubicado en calle República Arabe Unida n° 2450.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

20. Nota 526-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1842, referente a la realización de la 5ta. Edición del Desfile Mar del Plata Moda Show en el tercer milenio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1318-D-99.
21. Nota 527-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1844, referente a invitación a Consulados con sede en nuestra ciudad, a fin de suscribir convenios que posibiliten la enseñanza de idiomas extranjeros en establecimientos educativos municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1521-V-98.
22. Nota 538-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1806, referente a solicitud de informes sobre la instrucción de sumario administrativo a la agente Irma Luz Giantorno, quien revistaba como Directora de la Dirección de la Niñez.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2041-J-98.

#### **C) NOTAS PARTICULARES**

23. Nota 517-NP-99: ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE TANGO: Solicita se otorgue la distinción "Mérito Ciudadano", al Sr. Enrique Alessio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
24. Nota 518-NP-99: FERNANDEZ CORIA, CRISTINA: Denuncia a la institución denominada FE.MA.DAD. en razón de haber sido estafada y defraudada, referente a la explotación del bufet y restaurante del chalet del Parque Camet.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
25. Nota 519-NP-99: BACCHELLA, CARLOS Y OTRO: Solicitan reunión con los integrantes de la Comisión de Transporte y Tránsito, el Secretario de Gobierno y el Subsecretario de Transporte y Tránsito, a fin de tratar la Nota nº 449-G-99, en la que se tramita la restitución de licencias de taxis.- A SU ANTECEDENTE NOTA 449-G-99.
26. Nota 520-NP-99: INSTITUTO EDUCACIONAL A. SCHWEITZER: Solicita corte de tránsito vehicular entre el Club Náutico y Punta Mogotes (primer módulo), para el día 19 de setiembre del corriente desde las 10:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
27. Nota 521-NP-99: GENINE, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO: Solicitan se sancione una Ordenanza que regule la descarga y desinfección de baños químicos, residuos sólidos y estacionamiento de micros de larga distancia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
28. Nota 522-NP-99: GABINETE MARPLATENSE DE ESTUDIOS HISTORICOS REGIONALES: Expresa apoyo al proyecto de Ordenanza obrante en expediente 1454-U-99, referente a denominación del circuito de la Laguna de los Padres con el nombre de "Paseo Félix de Ayesa".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1454-U-99.
29. Nota 523-NP-99: COOPERATIVA DE TRABAJO REMISUR LTDA.: Solicita por vía de excepción la habilitación de servicio de remisería y 30 licencias de remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Nota 524-NP-99: INTI ANTU AVENTURAS: Solicita se declare de interés municipal la "1ra. Concentración Nacional 4x4 Todo Terreno", a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TURISMO.
31. Nota 525-NP-99: STUDIO PARIS S.A.: Presenta iniciativa privada relacionada con explotación publicitaria en la vía pública, mediante la anexión de una cuarta luz roja con propaganda en los semáforos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Nota 528-NP-99: C&C PRODUCCIONES S.A. - EMPRESA PUBLICITARIA EN VIA PÚBLICA: Solicita sanción de Ordenanza que posibilite la instalación de una cuarta luz roja con publicidad estática, en los semáforos de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 525-S-99.
33. Nota 529-NP-99: C&C PRODUCCIONES S.A. - EMPRESA PUBLICITARIA EN VIA PÚBLICA: Solicita sanción de Ordenanza por la que otorgue mantenimiento de alumbrado público en el sector delimitado por Avenida Libertad, Bvard. Marítimo, Avenida Independencia y Avenida Colón, como contraprestación de permiso para instalar cartel publicitario en una de cada tres columnas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
34. Nota 530-NP-99: AGUIRRES, MARÍA VIRGINIA DE: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación planteada entre la firma pesquera Barilari y sus trabajadores.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
35. Nota 531-NP-99: CENTRO RIOJANO ESPAÑOL MAR DEL PLATA: Solicita instalar un módulo para la venta de productos regionales, con motivo de realizarse la "II Fiesta de la Vendimia y San Mateo", que se llevará a cabo el día 2 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
36. Nota 532-NP-99: STUPIS, TEODORO: Solicita excepción en el pago de derecho de estadía en vehículo de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Nota 533-NP-99: CÁMARA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS: Pone a consideración propuesta para generar nuevas fuentes de trabajo a través de la revitalización de las pequeñas y medianas empresas constructoras.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
38. Nota 534-NP-99: LUXARDO, NORBERTO JOSÉ: Presenta proyecto referente a controladores nocturnos solidarios.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
39. Nota 535-NP-99: CHUARD, TERESITA L.: Solicita autorización para afectar un vehículo modelo 1995 como remise, en reemplazo de unidad año 1996.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

40. Nota 536-NP-99: CENTRO UNESCO MAR DEL PLATA (EN FORMACION): Presenta cambio de fecha a la caminata "Por una sociedad para todas las edades".- A SU ANTECEDENTE NOTA 444-C-99.
41. Nota 537-NP-99: CENTRO POLIVALENTE DE ARTE: Solicita autorización del uso del playón frente a la Catedral, con motivo de realizar el acto de clausura de la Semana de Las Artes, a llevarse a cabo el día 5 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
42. Nota 539-NP-99: SANTA MARÍA DELLA SCALA: Solicita corte de calles para realizar la procesión en honor a la Virgen "Della Scala" el día 29 de agosto del corriente en la Parroquia Sagrada Familia, entre las 17:00 y las 19:30 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
43. Nota 540-NP-99: ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS: Solicita el aval del Honorable Concejo Deliberante para la creación de un Cuerpo de Bomberos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 541-NP-99: S.U.T.E.R. Y H.: Solicita corte de tránsito vehicular para el 12 de setiembre del corriente año, en la calle 14 de Julio entre las calles Rivadavia y Belgrano, en el horario de 8:30 a 12:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

#### **D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

45. Expte 1609-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión del Honorable Concejo Deliberante para el estudio y reforma de las zonas impositivas del Partido de General Pueyrredon, convocando a Audiencia Pública para el análisis de las tasas y la aplicación de los recursos a los gastos municipales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
46. Expte 1610-CJA-99: CONCEJAL GALARRETA: PROYECTO DE ORDENANZA: Llamando a licitación pública nacional para la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en lugares de libre acceso al público de ambos sexos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 374-F-99.
47. Expte 1611-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre medidas y acciones de control de ruidos molestos, venta de alcohol a menores, alcoholemia, etc., en distintas confiterías, bailantas y wisquerías, a partir del 1º de enero de 1999 a la fecha.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
48. Expte 1623-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el XIV Encuentro Nacional de Mujeres, que se realizará los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente en San Carlos de Bariloche.- LEGISLACIÓN.
49. Expte 1624-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el II Campeonato Sudamericano Infante Juvenil de Badminton.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

#### **E) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS**

50. Expte 1603-C5-99: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando por el término de 90 días a partir del 26 de agosto del corriente año, la suspensión dispuesta por Ordenanza 12.716, referente a la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

### **III - MOCION DE PREFERENCIA**

#### **A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA**

51. Expte 1503-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando su beneplácito por el acuerdo firmado el 14 de julio de 1999 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña, referente a las Islas Malvinas.

### **IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

#### **A) ORDENANZAS**

52. Expte. 1380-D-99: Fijando las condiciones que deberán reunir los locales y también los vehículos que brinden el servicio de aseo, corte de pelo y belleza para las mascotas.
53. Expte. 1430-D-99: Declarando de interés social la escrituración de una parcela del barrio Parque Camet, propiedad de María Patricia Quintul Vargas.

17ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	26/8/99
54.	Expte 1432-D-99: Autorizando el corte de tránsito con motivo de realizarse la “Corrida Internacional Ciudad de Mar del Plata”.	
55.	Expte. 1433-D-99: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio Playa Serena, propiedad de Oscar Alfredo Alderete.	
56.	Expte. 1444-D-99: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el Barrio La Florida de Estación Chapadmalal propiedad de Ramón Aristegui.	
57.	Expte. 1497-D-99: Autorizando al señor Hugo Birgé a anexar los usos “Alineación- Balanceo- Tren Delantero y Frenos”, a los ya habilitados de “Venta de Neumáticos y otros” en el inmueble ubicado en la Avda. Colón N° 3321.	
58.	Expte. 1498-D-99: Autorizando a Héctor Caro y Marta Cabral a efectuar la ampliación de construcción destinada a vivienda unifamiliar en la planta alta del edificio existente en la calle Cerrito N° 2608.	
59.	Expte. 1499-D-99: Autorizando al señor Cesar Horacio Juárez a anexar el uso “Perfumería” a los ya habilitados de “Venta de Galletitas y Golosinas” en el local ubicado en la calle Calabria N° 5593.	
60.	Expte. 1511-D-99: Autorizando al señor Manuel Sánchez a efectuar la ampliación de superficie, con destino a Hotel, en el edificio ubicado en la calle San Juan N° 1578.	
61.	Expte. 1512-D-99: Autorizando a la firma Steering Parts S.R.L. a afectar el uso “Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor” el local ubicado en la Avda. Colón N° 6590.	
62.	Expte. 1513-D-99: Autorizando al señor Pedro Finamore a anexar el uso “Venta de Calzado” al permitido de “Reparación de Calzado” en el local ubicado en la calle Alberti N° 1250.	
63.	Expte. 1514-D-99: Autorizando al señor José Antonio Condo a afectar con el uso “Almacén y Verdulería” el local ubicado en la calle Félix de Ayesa esq. Los Almendros.	
64.	Expte. 1518-D-99: Autorizando a la señora Virginia Varela a afectar con el uso “Exposición y Venta de Artículos del Hogar y Mueblería” el inmueble ubicado en la calle Italia N° 2066.	
65.	Expte. 1537-D-99: Autorizando al Dpto. Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires un convenio para la ejecución de la obra “Iluminación de la Ruta Provincial N° 88”.	
66.	Expte. 1538- D-99: Prorrogando en cinco (5) años el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 8434.	
67.	Expte. 1548-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el señor Horacio Lidner consistente en una obra de su autoría.	
68.	Expte. 1549-D-99: Aceptando la donación ofrecida por la señora Beatriz Negrotto, consistente en una obra denominada “Temporada Baja”.	
69.	Expte. 1550-D-99: Autorizando al Sindicato Trabajadores Alfajeros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros a remodelar la construcción existente y ejecutar un edificio destinado a vivienda multifamiliar.	
70.	Expte. 1551-D-99: Aceptando la donación de diversos bienes realizada por un grupo de concurrentes al Hogar Municipal de Día.	
71.	Expte. 1553-D-99: Autorizando al señor Ricardo Rubén Galletto a afectar con el uso “Venta de Libros y Revistas Usadas” el local ubicado en la calle Balcarce N° 7001.	
72.	Expte. 1560-D-99: Autorizando al señor Marcelo Caldarone a afectar con el uso “Depósito y Distribución de Galletitas” el inmueble ubicado en la Avda. Colón N° 6575.	
73.	Expte. 1561-D-99: Autorizando al señor Gino Spina a ampliar la superficie de la unidad de uso, para ser afectada al desarrollo de las actividades “Carnicería, Frutería y otros, en el local ubicado en la calle Puán N° 2244.	
74.	Expte. 1562-D-99: Autorizando a la firma Transporte 9 de Julio S.A. a afectar con los usos “Oficinas Administrativas y otros” el inmueble ubicado en la calle Norberto O. Centeno N° 4.400.	
75.	Expte. 1564-D-99: Autorizando a la firma Telefónica de Argentina S.A. a afectar con el uso de suelo “Central Telefónica” un inmueble ubicado en el Barrio Santa Celina.	



76. Expte. 1577-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación del “Emprendimiento Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage” a la firma Hermitage S.A.
77. Expte. 1591-D-99: Aceptando la donación realizada por el Dr. Eduardo Loustaunau, de un equipo de computación.
78. Expte. 1595-D-99: Aceptando la donación realizada por el Consorcio de Administración del Parque Industrial Gral. Savio, consistente en una impresora.
79. Expte. 1599-D-99: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma Empresa Transporte 9 de Julio S.A.
80. Nota 1070-E-98: Autorizando al Camping Calasanz la instalación de cinco señales informativas de servicio “Camping” en diferentes ubicaciones
81. Nota 302-E-99: Convalidando el Decreto N° 101 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro y al Ejército Argentino.
82. Nota 371-N-99: Condonando a la señora Edith Navarrete, la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro del vehículo de su propiedad.
83. Nota 444-C-99: Autorizando el corte del tránsito con motivo de la realización de una caminata bajo el lema “Por una sociedad para todas las edades” el día 3 de octubre de 1999.
84. Nota 463-A-99: Autorizando a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada “A.P.A.N.D.” a utilizar el sector del circuito del Torreón del Monje, el día 10 de octubre de 1999.
85. Nota 480-M-99: Convalidando el Decreto N° 130 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Arcos Marplatenses S.A. a hacer uso de un espacio público.

#### **B) RESOLUCIONES**

86. Expte. 1477-U-99: Expresando su más enérgico repudio ante cualquier acto discriminatorio que menoscabe los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución.
87. Expte. 1501-AM-99: Manifestando reconocimiento a los atletas marplatenses representantes argentinos en los juegos Deportivos Panamericanos de Winnipeg 1999.
88. Expte. 1502-AM-99: Manifestando reconocimiento a los integrantes del Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación por haber realizado con éxito la misión “Mar de las Antillas en Kayak”.
89. Expte. 1504-J-99: Declarando de su interés la PÚBLICACIÓN de la revista de arte “InformArte Marplatense”.
90. Expte. 1534-C-99: Expresando su reconocimiento al agente municipal Ricardo Zulueta por su actuación solidaria.
91. Nota 462-I-99: Declarando de su interés la realización del V Modelo Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires Modelo Distrital.
92. Nota 477-D-99: Dos Despachos: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de su interés la PÚBLICACIÓN de la Reseña Histórica de la actual Escuela de Educación Técnica N° 3. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para colaborar económicamente en la impresión de la Reseña Histórica de la Escuela de Educación Técnica N° 3.

#### **C) DECRETO**

93. Exptes. 1406-J-97, 1913-P-98, 2160-D-98, 1206-J-99, 1257-U-99, 1552-D-99 y Notas 526-O-98, 627-B-98, 983-A-98, 992-F-98, 8-B-99, 205-A-99: Disponiendo sus archivos.

#### **D) COMUNICACIÓN**

94. Expte. 1475-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los cursos de Manipulador de Alimentos.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 3) al punto 50). Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 137. Mar del Plata, 13 de agosto de 1999. Visto la historia personal y comercial de los hermanos Piantoni, la cual ha estado ligada íntimamente con el desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad, y **CONSIDERANDO:** Que su vinculación comercial con el rubro que explotan en la actualidad, se remonta al mes de setiembre de 1924, cuando José Piantoni, con solo 13 años, ingresa como dependiente de Antonio Atanet, comerciante local que entre otros productos distribuía cigarrillos, ingresando meses después a esta firma los hermanos mayores de éste Berto y Ernesto, quienes permanecieron en la firma hasta su cierre definitivo, oportunidad en que José ingresa a la Compañía Nobleza de Tabacos, mientras que sus hermanos se incorporan como vendedores de cigarrillos a Letamendia & Cía.; Que el 17 de agosto de 1939 Ernesto Piantoni, decide independizarse y luego se le une su hermano Berto, conformando Piantoni Hermanos, la cual era apoyada por José desde su puesto en Nobleza, tarea que compartía con la administración de la incipiente empresa familiar, incorporándose al poco tiempo de la apertura de la misma el hermano menor Mario, desempeñándose como empleado hasta el año 1942, en el cual los cuatro se unen en forma definitiva constituyendo entonces, la razón social Piantoni Hnos. S.C.C.; Que como toda empresa que se inicia, los tiempos fueron difíciles, pero la tesonera labor desarrollada, los afianzó poco a poco y les ganó la confianza y el respaldo de una clientela fiel y de los proveedores, logrando luego de un tiempo las demás cuentas del rubro cigarrillos; Que en estos cincuenta años de trayectoria, varios fueron los locales ocupados por la firma, desde el primero ubicado en Salta 1331 hasta sus modernas instalaciones ubicadas en la Avenida Colón 5861, en donde se mudaron en 1997, debido a la creciente demanda del mercado, la necesidad de brindar un servicio adecuado a sus clientes y la brusquedad de la optimización del servicio de distribución; Que en la actualidad la empresa cuenta también con sucursales en las ciudades de Balcarce, Miramar, Villa Gesell y Pinamar, cubriendo un área geográfica que alcanza las ciudades de San Bernardo, Bahía Blanca y Olavarría, lo cual es una clara demostración de la pujanza de una empresa tradicional de nuestra ciudad, que brinda trabajo a más de 130 empleados y tiene la distribución en forma exclusiva o compartida de afamados productos; Que en el año 1978 fallece Berto, el hermano mayor y al año siguiente Ernesto, el iniciador, pero el dolor por la pérdida de sus hermanos no hizo bajar la guardia a José y Mario, que continuaron al frente de la empresa como Presidente y Vicepresidente respectivamente hasta el año 1994, en el que ceden sus puestos a sus hijos Jorge y Fernando Piantoni, pero sin abandonar a su empresa ya que siguen participando activamente de las decisiones de la misma conjuntamente con sus hijos y nietos; Que los hermanos Piantoni no solamente se ocuparon de su empresa, ya que también llevaron adelante una meritoria vida comunitaria, tal es así que José desde el año 1928 integró las comisiones del Club Quilmes, hasta llegar a Presidente del mismo en el año 1963, cargo que ocupó hasta 1972, siendo actualmente Presidente Honorario de dicha institución; Que durante su mandato fue un notable gestor del desarrollo del club y un activo organizador de espectáculos deportivos de jerarquía internacional; Que por su parte Mario Piantoni, integró la comisión directiva del Sierra de los Padres Golf Club durante la década del 60, actualmente es socio vitalicio y participa, con sus ochenta años, en torneos de ese deporte; Que a través de sus años los hermanos Piantoni, lograron cimentar una empresa modelo en su género, la que es visitada por ejecutivos de empresas multinacionales para conocer su organización, lo cual como marplatenses debe de enorgullecernos y el Honorable Concejo Deliberante debe reconocer la visionaria tarea de estos cuatro hermanos, de la cual este año se cumple su cincuenta aniversario. Por todo lo expuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacada tarea que en el ámbito empresarial y social, han llevado adelante los **Sres. JOSÉ y MARIO PIANTONI. Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto N° 138. Mar del Plata, 13 de agosto de 1999. Visto el expediente 1536-D-99, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo se tramita la autorización del corte de tránsito vehicular y el uso del espacio público para la realización de las pruebas “Los 15 kms. de la ciudad” y la “Maratón Ciudad de Mar del Plata”, organizadas por la Asociación Marplatense de Atletismo. Que dichas actividades deportivas tendrán lugar los días 15 de agosto y 5 de diciembre del corriente año, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Que el mencionado expediente cuenta con dictámen de las Comisiones de Educación, Cultura y Deportes y de Transporte y Tránsito. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º** - Autorízase el corte de tránsito y uso de la vía pública para la realización de las pruebas denominadas “Los 15 kms. de la ciudad” y la “Maratón Ciudad de Mar del Plata”, durante los días 15 de agosto y 5 de diciembre del corriente año respectivamente, a partir de las 8,30 y hasta las 12,30 horas. **Artículo 2º** - Las competencias mencionadas en el artículo anterior tendrán inicio en el sector de Punta Iglesia, transitando por el Paseo Adolfo Dávila y su continuidad hacia el norte por el carril derecho de las Avenidas Patricio Peralta Ramos y Félix U. Camet hasta la calle Fray Luis Beltrán, retornando por las mismas arterias hasta el punto de partida, donde se completará el circuito. El recorrido autorizado se ajustará al croquis que se adjunta al presente como Anexo I. **Artículo 3º** - La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo, durante el desarrollo de las mencionadas competencias. **Artículo 4º** - El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 5º** - Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador

deberá contar **previamente** con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 6°:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 7°** - Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Claudia Edith Pérez, Directora de Administración del H.C.D.”

#### CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sí señor Presidente, para plantear el gravísimo problema que padece un sector de los trabajadores de la pesca de nuestra ciudad, que es el personal desembarcado de la empresa Barilari, que ha sido desembarcado bajo la falsa figura de desembarque de oficio, que constituye un baldón en la libreta del trabajador pesquero y que el único sentido que tiene es evitar el pago de la indemnización por despido. Empresa que figura en rebeldía con respecto a los dictámenes de la Secretaría de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. Empresa que se ha llevado a hurtadillas sus barcos hacia otros embarcaderos al sur de la ciudad y que ha dejado no solamente abandonados y sin paga a un grupo importante de trabajadores de nuestra ciudad, sino que además les ha infligido el agravio de que en su libreta figure algo que es una tacha y que les va a dificultar su trayectoria laboral futura. Es por eso señor Presidente, y a pesar que no corresponde a las cuestiones previas, voy a presentar una moción para que se encomiende a la Comisión de Legislación de este Honorable Concejo Deliberante, la elaboración de un proyecto de Resolución y Comunicación dirigidos a los poderes públicos nacionales, a los poderes públicos provinciales, a los efectos de que por un lado se trate de paliar la angustiante situación que vive ese personal, y por el otro lado para que desde los poderes públicos provinciales y nacionales se le aplique a la citada empresa todo el rigor de la ley a los efectos de que sirva de ejemplo y esta situación no se vuelva a repetir. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias señor concejal. Solicito que por Secretaría se remita a la Comisión de Legislación esta desgrabación, los antecedentes que consten en el Concejo y la desgrabación de la Banca Abierta de la última sesión donde se trató también este tema.

*-Siendo las 11:15 ingresan los concejales de la Reta, Pulti y Sancisi. Se retira el concejal Martínez.*

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL QUIROGA

**Sr. Presidente:** Concejal Quiroga, tiene la palabra.

**Sra. Quiroga:** Señor Presidente, todos los sectores de la sociedad consideraron que era legítimo el mejoramiento de la retribución de los docentes. En consecuencia los diferentes bloques políticos no discutieron este aspecto, y lo que sí discutieron estuvo relacionado con las fuentes de financiamiento de este incentivo. Así nació la Ley 25.053, que creó el fondo de incentivo docente. Finalmente se aprobó en el Congreso con el consenso de todos los bloques políticos, y además participaron en las discusiones los gremios docentes con representación nacional. Nadie puso en duda que este incentivo debía beneficiar a todos los docentes. El artículo 10° de esta ley fija el destino del fondo, y no dice que los no subvencionados no lo van a cobrar. La Ley Federal de Educación por otro lado y la Ley Provincial de Educación hablan de la equiparación de salarios, en consecuencia como se puede dar la equiparación de salarios entonces en estas circunstancias de los no subvencionados con el resto de los docentes, deberá correr por supuesto por cuenta de los empleadores. En el caso que nos ocupa, el de las escuelas municipales, a partir de la Ley Federal de Educación y de la Ley Provincial de Educación se viene trabajando en el sentido de considerar las escuelas de gestión pública. Por eso la Resolución 2456 del año 98, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia y la disposición reglamentaria respectiva transfieren la supervisión de las mismas desde la órbita de la DIEGEP a la órbita oficial, es decir la supervisión en todo lo atinente en el aspecto técnico, administrativo y pedagógico quedará a cargo de las jefaturas de ramas de la enseñanza oficial. Y todo lo que hace a los estados contables lo llevará a cabo la DIEGEP. En consecuencia señor Presidente, y en este caso de las escuelas municipales, tenemos en este momento reclamando por no haber cobrado el incentivo docente, la Municipalidad debió gestionar en tiempo y forma la inclusión de sus docentes en la distribución del fondo como docentes de escuelas de gestión pública, según la Resolución del año '98, pero qué pasa?, esta ley se discutió durante largo tiempo, hubo tiempo de hacerlo, mientras esto ocurre la Municipalidad como empleador debe asumir el pago del incentivo sin deslindar responsabilidades y atender con los recursos disponibles los servicios que ha dispuesto brindar. No podemos negar que los docentes municipales son empleados municipales que se manejan con estatutos y convenios que le son propios, y en este sentido señor Presidente cuesta mucho creer, no podemos aceptar que con un presupuesto de \$250.000.000, la Municipalidad no pueda tener este compromiso que demandaría una erogación de 70.000 a 80.000 pesos por mes. Tampoco podemos creer que los cheques que llegaron al Consejo Escolar en la primera semana del mes de agosto destinados a los docentes de las escuelas municipales que sí habían sido contemplados como beneficiarios del incentivo docente, aún no estén en manos de los docentes municipales respectivos que son los beneficiarios o los dueños de estos cheques, todavía no los han recibido. Entendemos que la Municipalidad está haciendo entonces indebida retención de dinero, porque hasta anoche a las diez de la noche los docentes no habían recibido esos cheques, y están en el distrito, fueron entregados al Consejo en la primera semana de agosto. Esto señor Presidente nos parece grave. Para finalizar, solicitamos que las gestiones para solucionar este problema se encuadren en el espíritu de esta

resolución 2456 del año '98, antes mencionada, no focalizando la discusión en escuelas subvencionadas o no subvencionadas, sino considerando que se trata de escuelas de gestión pública según la resolución de referencia. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Este bloque comparte mucho de los términos que la concejal Quiroga ha expresado recientemente y otros por supuesto que no. Hasta tal punto comparte algunos criterios que ha expresado que en base a una Resolución que circunstancialmente me tiene como autor y que fue votada por unanimidad por este Honorable Cuerpo hace ya más de un año, se le solicitó a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires, el reconocimiento de la totalidad de los servicios educativos municipales, así como su clasificación en escuelas oficiales y de gestión oficial, no de gestión privada, ya que como bien dice la concejal Quiroga, no son escuelas de gestión privada, son escuelas que sostiene el Estado y en este caso particular el Estado Municipal. No es un tema menor señor Presidente decir que el Estado Municipal destina anualmente más de 20.000.000 de dólares para el sostenimiento de su sistema educativo y que percibe en todo caso como compensación, como bonificación o bajo la modalidad que en este caso la DIEGEP está brindando, que es a través de subvención, solamente escasos \$4.500.000 para sostenerlo. Hay 23 escuelas reconocidas y subvencionadas, 23 reconocidas y no subvencionadas, y 21 escuelas del sistema educativo municipal que directamente no están reconocidas, y no ha sido hoy ni ayer que se han iniciado los trámites de reconocimiento, sino que estos trámites llevan ya largos años por parte tanto de esta gestión en faz ejecutiva, como por parte –insisto– de este propio Concejo Deliberante a través de diversas Resoluciones que ha ido dictando. En el caso particular que hoy nos toca, que es el tema del incentivo docente, como bien decía la concejal Quiroga, la Ley 25.053, que es la que establece el Fondo Nacional de Incentivo Docente, establece en primer lugar un impuesto, y en segundo lugar como deberá distribuirse ese impuesto. Ese impuesto que se estableció a los automotores, que luego fue modificado en cuanto a su percepción para los vehículos de transporte y demás, en la práctica lo que terminó resultando fue un fondo móvil, porque no está garantizado tampoco la certeza de su percepción permanente ni está garantizado que haya un mínimo de \$700.000.000 para este monto, ya que esto fue observado por el Poder Ejecutivo Nacional, y dice en su artículo 10º expresamente: “Los recursos del Fondo Nacional de Incentivo Docente, financiado por el producido del impuesto, serán afectados específicamente al mejoramiento de retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada subvencionados de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires”. Señor Presidente lamentablemente en la provincia de Buenos Aires, las escuelas municipales pese a las gestiones que se han hecho y al principio de solución, que la reciente Resolución de la Dirección General de Escuelas y Educación ha presentado para que sean supervisadas las distintas ramas oficiales de enseñanza, lamentablemente en la provincia de Buenos Aires las escuelas municipales en la Ley Provincial no existen. Las que existen están solamente bajo el antiguo régimen, es decir supervisadas, reconocidas y subvencionadas por la Dirección de Educación de Gestión Privada, y el resto solamente son soportados sus costos y su financiamiento a través de los municipios, que son pocos, pero alguno como el nuestro tienen una importante carga en cuanto a los costos de sostener un sistema educativo muy amplio. A nosotros lamentablemente señor Presidente no nos está dada la posibilidad de responder de manera legítima a las aspiraciones de los docentes municipales, en que sea el Municipio el que se haga cargo del incentivo docente. ¿Por qué no?, pues simplemente porque la ley no lo dice, la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación, que es el órgano que fue el encargado de dictar las pautas a través de las cuales se iba a aplicar la ley, tampoco lo dice, no lo contempla en ningún aspecto, y fundamentalmente porque estaríamos sometiendo a los habitantes del Partido de General Pueyrredon a una doble imposición, primero pagaron los que lo hicieron, la oblea para la creación del fondo, el fondo fue distribuido de acuerdo a los criterios que la ley fijó, y después deberían volver a pagar a través de sus tasas municipales a aquellos en los cuales el fondo no especificó que serían subvencionados o que recibirían este fondo de incentivo. No podemos distribuir un recurso que fue recaudado a través de un impuesto a nivel nacional, no lo podemos distribuir porque sencillamente no hemos sido quienes lo han recaudado, y tampoco podemos señor Presidente poner en la obligación a los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata, de afrontar una doble imposición, ¿cuál es?, por un lado el pago de la oblea y por otro lado el pago del incentivo cuando este no venía destinado a los docentes municipales. ¿Qué es lo que podemos hacer señor Presidente?, podemos insistir en lo que hemos hecho, primero insistir en que es absolutamente injusto el criterio de distribución que se ha tenido con el Fondo de Incentivo Docente, es lógico y legítimo que todos los docentes del sistema educativo municipal cobren este incentivo, absolutamente legítimo porque son docentes de establecimientos de gestión oficial aunque no sean considerados así por la provincia de Buenos Aires. Entonces señor Presidente insistir en lo que hemos pedido que es el reconocimiento de la totalidad de los servicios educativos, insistir a nivel ejecutivo como ya se ha hecho en que se manden de manera urgente por parte de la Provincia los fondos necesarios para afrontar el incentivo y no sacándose con esto un peso de encima diciendo: “Que lo pague la Provincia”, dándole también las herramientas para que la Provincia en el Consejo Federal de Educación y Cultura pueda plantear el tema de las escuelas municipales, que en definitiva el dinero deberá surgir de este Fondo de Incentivo que fue creado específicamente para esto. Para ello ya se han presentado proyectos de ley en la Cámara de Diputados, proyectos de Resolución en la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia, y en el día ayer ha ingresado un proyecto de ley en la Cámara de Diputados de la Nación, modificando la Ley 25.053, no modificando sino creando una nueva ley que dice lo siguiente: “A los efectos de la Ley 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, considérase escuelas oficiales todos los servicios educativos de las jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales, de gestión pública oficial encuadrados en el sistema educativo, normado por la Ley 24.195. Ley Federal de Educación”, es decir que una vez que esté sancionada esta ley, necesariamente deberán ir por un lado primero a la provincia de Buenos Aires y de allí al Municipio de General Pueyrredon los fondos para afrontar este incentivo que realmente creemos que ha sido absolutamente errática su aplicación y un tanto incierta su continuidad toda vez que no está garantizada la percepción y el mantenimiento de este fondo a lo largo del tiempo. Sin embargo el sistema educativo municipal seguirá como lo ha hecho siempre sosteniendo de una manera diferenciada a sus docentes. No soy yo el que tiene que aclararle señor Presidente que nuestros docentes, los docentes del sistema educativo

municipal cobran \$150 más neto de bolsillo, por la misma tarea y en las mismas condiciones que los docentes de la provincia de Buenos Aires, para darle algún número, un docente ingresante de sueldo de bolsillo en la provincia de Buenos Aires, cargo base, sin antigüedad, cobra \$356, el mismo docente de municipio cobra \$468, es decir un 31% que el otro docente. Para el cargo base con 5 años, de \$381 nos vamos a \$525 en el Municipio, con 10 años de \$414 a \$562 y así podríamos seguir mostrando la distinta escala y la distinta valoración que tiene para nuestro sistema educativo o que tiene para el Municipio, la atención de sus docentes. No podemos señor Presidente decir que el presupuesto es muy grande y que esos \$500.000 más no van a afectar en demasía a este presupuesto. El presupuesto es muy grande y es muy grande el presupuesto en educación, justamente porque es una prioridad de este gobierno local, como lo ha sido también de otros gobiernos que han estado al frente de este Municipio, el sostenimiento de un sistema educativo de calidad y excelencia, y por eso vemos que existen estas diferencias en la remuneración, diferencias absolutamente notorias a favor de los docentes municipales. Lo que tampoco podemos señor Presidente, es decir livianamente que sea el Municipio el que pague porque es el empleador, porque no es así, esto es un impuesto que se creó específicamente para ser destinado en una forma que la ley lo determina y que la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación también determina claramente cuales son las pautas de distribución. Es una asignación especial remunerativa y no bonificable, por lo cual los municipios nos inhiben legalmente ya que no podemos incluirla en el salario básico docente, no podemos hacerlo ya que no lo es, ni tampoco otorgarla como bonificación, de ahí la falta de sustento legal en la que nos encontramos para poder afrontar el dinero que falta para 2.400 docentes con recursos propios. Insistiremos por los canales que corresponde y de la manera correcta en que este incentivo se perciba, que todos los docentes municipales lo perciban, pero a través por supuesto de los mecanismos idóneos que son por un lado los reclamos al Poder Ejecutivo de la Provincia y por otro lado, y tal cual como se los he leído recién, este proyecto de ley, que los incluye expresamente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, para suscribir en su totalidad las palabras del concejal preopinante, y simplemente agregar que en este Concejo Deliberante existe un proyecto de nuestro bloque que está en la Comisión de Educación y que vamos a solicitar sea tratado sobre tablas en el día de la fecha, que es muy simple y que tiene dos artículos, en el primero reconociendo la legitimidad del reclamo de que todos los docentes municipales tengan acceso a este cobro y en segundo término invitando a las autoridades municipales que insistan con el reclamo ante quien corresponda para que estos fondos se giren y sean cobrados por parte de los docentes. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Señor Presidente, nuestro bloque comparte las palabras de la concejal Quiroga, en el sentido del reconocimiento necesario para los docentes de mejorar su salario. La educación primaria fue para este municipio, el sistema escolar, tal vez uno de sus mayores orgullos. Tenía pues un prestigio que trascendía la fronteras de nuestra ciudad. 25 alumnos por cada maestra significaba un nivel educativo realmente envidiable. Los padres preferían este sistema, inclusive en comparación a otros de la esfera privada. Se caracterizaba por eso, por el nivel educativo, por la relación entre cantidad de alumnos y maestros, y sobre todo por el salario de los docentes que realmente era diferencial, era un salario que estaba por encima de todos los salarios del orden provincial. Estas pautas deben continuarse y debe seguir reconociéndose la importancia de este sistema, manteniendo su nivel y su nivel salarial. Por eso señor Presidente nosotros creemos que en un presupuesto como el que tenemos en nuestra Municipalidad, este incentivo, estos \$468 que recibe el personal docente debe ser mejorado, y adherimos a esto, creemos que no es exagerada la pretensión y que es un justo reconocimiento para esta labor que se realiza. Por eso adherimos pues a esta posición señor Presidente.

*-Siendo las 11:34 se retiran los concejales Tomás Luzzi y Pulti..*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Quisiera aclarar algunos de los términos que expuso mi compañera, la concejal Cristina Quiroga, porque parecería que no se entendió señor Presidente. Hay una Resolución del 8 de abril del '98, que es la 24.056, de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, se lo voy a leer señor Presidente para ver si ahora se entiende: "Que reconoce dentro del ámbito de la enseñanza de gestión pública de la provincia de Buenos Aires, a las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de la enseñanza dependiente de todos los organismos del gobierno provincial, sean estos el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y/u otros organismos del Estado Provincial y de los gobiernos municipales existentes o a crearse". Dice en el artículo 4º: "Establecer que el reconocimiento en este ámbito de esta Dirección General de Cultura y Educación no implica modificaciones en la subvención". ¿Por qué dice esto en el artículo 4º?, para salvar el tema que hay escuelas municipales que están subvencionadas, en realidad las únicas subvenciones que deberían existir según las leyes vigentes serían las subvenciones a los establecimientos privados, la educación municipal, si creamos servicios educativos, y creemos que está muy bien, debería ser solventado por el presupuesto municipal, ni por los fondos coparticipables ni por subvenciones que envíe la provincia de Buenos Aires. Esta es la realidad señor Presidente, y a pesar de su sonrisa, le diré que estoy de acuerdo que está mal la ley de coparticipación, pero está mal para todos, no le reconoce servicios municipales en la ley de coparticipación y alguna vez en este recinto aprobamos un proyecto de concejal por unanimidad, diciendo que para estas cosas sí tenemos que pelear, que se reconozca en la ley de coparticipación la cantidad de escuelas municipales. Pero la realidad es que nos llenamos la boca con el tema de las escuelas municipales y en el momento que tenemos que salir a decir que los empleadores somos nosotros, porque eso además lo reconoce otra Resolución también de la Subsecretaría de Educación, que dice claramente en el artículo 2º: "Se determina que el

equipamiento, el pago de servicios y el mantenimiento de los mencionados establecimientos educativos, o sea los establecimientos que son municipales, serán financiados por el organismo solicitante”, y en el artículo 5º dice: “Establecer que la relación laboral, salarial, asistencial y previsional del personal docente y no docente de los mencionados servicios educativos, estará a cargo de los organismos solicitantes”, por lo tanto no podemos creer que lo que no tenemos es sustento legal, lo que no tenemos hoy es plata para pagarle estos \$70.000 a los docentes que les corresponde, porque volvemos a sostener, el empleador es el Municipio de General Pueyrredon, y nosotros si el Poder Ejecutivo, que es el único que puede cambiar los recursos, cambiar el presupuesto porque acá hay un presupuesto votado, si nos envían un proyecto de Ordenanza, nuestro bloque lo va a votar favorablemente, para afectar estos fondos, para pagarle hoy estos \$70.000 mensuales a los maestros porque les corresponde. Seguramente después acompañaremos al Intendente y acompañaremos a la Subsecretaría de Educación a realizar las gestiones pertinentes en la provincia de Buenos Aires para que se reconozca este dinero, pero lo real es que hoy debemos pagarlo. En el día de ayer leíamos declaraciones del señor Intendente Municipal donde decía: “El Estado Nacional para poder pagar este inventó un impuesto especial, que es la famosa oblea que se instrumentó mal”. Parecería que los diputados del Radicalismo y de la Alianza no tuvieron absolutamente nada que ver con la mala instrumentación de esta ley del incentivo docente, y parecería señor Presidente, y nos desagrada las respuestas del señor Intendente en el día de ayer cuando dijo que le iba a descontar el sueldo a los docentes que estaban reclamando lo que es justo, porque cuando estos mismos docentes, el 90% de ellos llevaron adelante una huelga en apoyo de la carpa blanca, como la protesta era contra el gobierno nacional, el Intendente la incentivó y en ningún momento habló del descuento del sueldo. El que está discriminando a la gente doblemente, es el Intendente Municipal.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para ampliar lo manifestado por mis compañeros de bancada y frente a las afirmaciones que aquí se virtieron de que en caso de tener la Municipalidad que pagar el incentivo docente, los contribuyentes de General Pueyrredon se verían afectados por una doble imposición, estimo que no es exactamente así habida cuenta que los contribuyentes abonan tasas municipales con las que se va a abonar los servicios que la Municipalidad presta. Pero la Municipalidad no tiene exclusivamente estos recursos, sino que también tiene los recursos como bien se ha afirmado de la coparticipación y esos recursos tienden a solventar los gastos que la Municipalidad tiene como consecuencia de brindar servicios que no están alcanzados por las tasas municipales que cobran, razón por la cual entiendo que estos servicios educativos que la Municipalidad presta por supuesto en forma gratuita, están solventados con los recursos provenientes de la coparticipación que le corresponde y no por los recursos que provienen del pago de las tasas municipales que alcanzan a otro tipo de servicios, que no son los servicios educativos.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Venimos descubriendo en el día de hoy algunas posiciones políticas bien claras, en primera instancia y de acuerdo a lo declarado por el ingeniero Salas, el hecho de que el Bloque Justicialista comparte el criterio de que todo el servicio educativo debe quedar a cargo y ser financiado exclusivamente por el Municipio. Es de acuerdo a lo que ha leído y ha hecho suyo, una Resolución, declaración de que los Municipios que se arreglen como puedan para mantener el servicio educativo. Esta es una posición política que no compartimos para nada e inclusive creemos que si a cualquiera le explicáramos que la Provincia subsidia y en porcentajes importantes del 100% al 20% la totalidad o la mayoría de las escuelas privadas, realmente el hecho de sostener que el Municipio no debería recibir por parte de la Provincia de Buenos Aires ningún tipo de reconocimiento, realmente es llamativo, creíamos que hasta el momento compartíamos el criterio con el Bloque Justicialista y creemos que acá hemos encontrado una diferencia importante que posiblemente si ellos ganan a partir del 10 de diciembre van a llevar adelante. Mal podría el Bloque Justicialista o el ingeniero Salas acompañarnos en el reclamo si el Municipio o el Intendente decidiera pagar este adicional docente cuando ellos mismos están sosteniendo que el Municipio debería bancarse en forma propia con sus recursos propios todo lo que corresponde al servicio educativo. Además sabemos que no es cierto que con los fondos que recibimos de la Ley de Coparticipación se paguen los servicios educativos porque en ninguno de los artículos o de los coeficientes por los cuales se distribuye la coparticipación que es del 17% de los ingresos que la Provincia recibe o genera está incluido ningún índice que tenga que ver con la educación. Por eso estamos peleando en la Legislatura Provincial, que no lo hemos logrado por no contar con apoyo del oficialismo provincial una ley que reconozca -dentro de la Ley de Coparticipación- la participación de aquellos municipios que tienen servicios educativos. Este municipio -como lo decía el concejal Malaguti- tiene 63 servicios educativos, nosotros lo que hemos hecho durante este período es tratar de mejorar estos servicios que los habíamos recibido en algunos casos sobre todo desde el punto de vista edilicio, desde el punto de vista de equipamiento en condiciones bastantes deficientes. No hemos incorporado servicios educativos sabiendo de esta política nefasta de la Provincia de Buenos Aires con respecto a no reconocer -a pesar de los insistentes reclamos- los servicios educativos y el presupuesto que esta municipalidad asigna. Si alguien hiciera una cuenta sabe que el total de parte de lo que se recauda por las tasas municipales, digamos aunque desde el punto de vista teórico no pueda ser aceptado como que se aplica al costo del servicio educativo parte de lo que los marplatenses pagan en la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública, también sirve para pagar los servicios educativos. En este caso nosotros acompañamos una situación que es irritativa, una situación que proviene de la Ley y también hay que recordar que en el Congreso de la Nación cuando se aprobó este primer proyecto, se hizo con el apoyo del Bloque de la Alianza, pero también cuando algunos diputados nacionales se asustaron frente a los camiones que tenían frente a la plaza De Los Congresos la Alianza propuso una alternativa para financiar el adicional docente y no como después surgió de la mayoría dentro del Congreso de la Nación la postergación del vencimiento de la misma Ley. O sea que acá no es que hallamos coincidos todos, nosotros presentamos una propuesta de reducción en algunas partidas, llámese gastos reservados o gastos de publicidad y otros que en ese momento fueron presentados, que no fue aceptado por el Bloque Justicialista y por eso salió

esta prórroga que no define y que no soluciona. Si nosotros aceptáramos, sería el único caso de municipio o Provincia que tuviera que financiar en forma propia el adicional docente, porque la Ley establece y así se ha dado que este adicional docente se financia con lo proveniente del impuesto, nosotros lo que se nos está planteando y ojalá lo pudiéramos hacer, que el municipio sea el único caso que financie con recursos propios en un año que como todos saben no es muy fácil mantener la recaudación y tampoco es sencillo mantener entre otros los servicios educativos tal como lo hemos estado haciendo hasta ahora en un año de crisis, en un año donde la recaudación se ve afectada. Nada más.

*-Siendo las 11:45 reingresan los concejales Martínez, Tomás Luzzi y Pulti.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Bueno, una vez más el concejal Irigoien ha intentado tergiversar mis palabras y parece importante que se termine con la hipocresía, porque habló de la política nefasta de la Provincia de Buenos Aires, cuando el Intendente Aprile inauguró las playas, todo eso, no hablaban de políticas nefastas, de una Provincia que invirtió más de \$ 200.000.000 en estos cuatro años. Entonces lo que tenemos que reconocer es que nos llenamos la boca con los servicios educativos y que cuando se le hizo una pregunta al Intendente Municipal sobre cuantos jardines de infantes se habían construido y en qué barrios en los últimos cuatro años o tres años y medio de su gestión no tenía ni idea, se construyeron 17 jardines de infantes en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata con dinero que invirtió la Provincia de Buenos Aires. Nosotros decimos que hubo imprevisión, para que está la Secretaría de Educación del Municipio de General Pueyrredon, seguramente para nombrar a algunos amigos y darle chapa de Secretario o de Subsecretario, porque si no, no entendemos por qué en el primer año y medio de esta gestión se nombraron 84 personales superiores y jerárquicos y 51 docentes y tenemos el informe realizado por el licenciado Panza. Nosotros decimos la política educativa es una sola, nosotros creemos que no hay la coordinación que debiera haber entre la Secretaría de Educación Municipal, el Consejo Escolar y la Jefatura de Ramas de la Enseñanza porque la demanda educativa es una sola, para toda la ciudad de Mar del Plata y seguramente debe de haber habido imprevisión en la Provincia de Buenos Aires porque no le informó fehacientemente a la Nación que en realidad le correspondía a todas escuelas municipales porque repito son de gestión pública y la Ley de incentivo dice claramente que el mismo le corresponde a todos los docentes de establecimientos de gestión oficial y todos nuestros establecimientos municipales son de gestión oficial y privadas subvencionadas. Creemos que tampoco la Secretaría de Educación realizó las gestiones pertinentes ante la Provincia de Buenos Aires, los errores son compartidos y hay imprevisión de ambas partes, por eso aceptamos que hay imprevisión de parte de la Provincia de Buenos Aires, pero lo que estamos pidiendo es que paguen y después realicemos los reclamos, porque el empleador es el Municipio de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra les pido por favor que en las cuestiones previas respeten el Reglamento Interno que dice una intervención por concejal, pero como es un tema de relevancia si algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra, sino damos por finalizada esta cuestión previa.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, para una cuestión previa.

**Sr. Pulti:** Una cuestión previa muy breve y con el menor ánimo de generar ningún debate, pero creo que vamos a coincidir todos en que no debe pasar por alto en una sesión del Concejo Deliberante -la primera después del hecho- lo que ha acontecido días pasados en el predio de disposición final de residuos. No vamos a plantear ningún tema de debate, simplemente creo que tiene que haber una constancia formal y pública de que ese tema es preocupación de este Concejo, de que hay pedidos de informes que nos gustaría que sean aprobados y que ese hecho ocurrido nos llena de dolor y de disgusto a todos, entiendo que absolutamente a todos, de eso no tengo ninguna duda, por lo cual quisiera pedirles a todos ustedes un minuto de silencio por esa persona que falleció en un sitio donde el Estado Municipal es concedente del servicio que se presta.

*-Se realiza un minuto de silencio.*

*-Siendo las 11:48 se pasa a cuarto intermedio.*

*-Siendo las 12:00 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Pagni, Argüeso, Rodríguez Facal y Pulti. El concejal de la Reta asume la Presidencia.*

#### MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 8 -

**EXPRESANDO SU BENEPLÁCITO POR EL ACUERDO FIRMADO  
EL 14/7/99 ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL  
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA REFERENTE A  
LAS ISLAS MALVINAS  
(expte. 1503-J-99)**

**Sr. Presidente (de la Reta):** Reanudamos la sesión, concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** El Bloque de la Unión Cívica Radical solicita su vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la vuelta a Comisión del citado expediente: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Quisiera solicitar la alteración del Orden del Día en virtud de que tengo que viajar a Buenos Aires y me gustaría como Presidente de la Comisión de Turismo decir algunas palabras en el tratamiento del expediente 1577, respecto al emprendimiento Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage por lo cual solicito alterar el Orden del Día y dar tratamiento a este expediente.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la solicitud de alteración del Orden del Día para dar tratamiento al expediente 1577-D-99. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 9 -

### AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL “EMPRENDIMIENTO PASEO LAS TOSCAS Y PASEO HERMITAGE” (expte. 1577-D-99)

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

*-Siendo las 12:03 reingresa el concejal Argüeso. Se retira el doctor Pezzi y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.*

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, muchos de ustedes me habrán escuchado durante mucho tiempo reclamar, protestar, quejarme y plantear cada vez que se acercaba la temporada sobre el estado de deterioro y precariedad que tenía la “mejor cara” de nuestra ciudad, esto es, el sector Bristol y Las Toscas. Con satisfacción en lo político hoy podemos decir que este sector de la ciudad era utilizado no sólo por los turistas sino también por los canales de televisión nacionales de aire que se instalaban año tras año y mostraban una de las peores caras que tenía hasta ahora nuestra ciudad. Una de las peores caras en virtud del deterioro, de la precariedad, de la inseguridad que se generaba en horarios nocturnos, de la falta de controles en virtud de diferencias de jurisdicción, de precariedad en los contratos laborales, de servicios, etc. y precariedad a la hora de retener turistas y de mostrar una parte muy importante de la oferta de sol y arena de la ciudad. Hoy tenemos en tratamiento el expediente que en virtud de la iniciativa privada autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de este “Emprendimiento Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage”. Entendemos que no en su totalidad para esta temporada pero ya la ciudad mostrará una cara distinta y encontrarán los turistas la posibilidad de una mediana inversión inicial para esta temporada y una gran inversión para la concesión que se produce en los próximos años. En virtud de lo antedicho quiero expresar la satisfacción por votar este expediente y la urgencia para que salga aprobado, puedan comenzar las obras y para que la ciudad en su postal pueda mostrarse joven, remozada, con nuevas inversiones y esfuerzo público y privado.

**Sr. Presidente:** Concejal Vismara.

**Sra. Vismara:** Señor Presidente, para adelantar el voto positivo del Bloque Justicialista a este emprendimiento de refuncionalización del sector costero Las Toscas, que -coincidiendo con lo expresado por el concejal García Conde- va a producir una renovación importante de este sector de la costa marplatense que está sumamente deprimido, que va a ser un aporte a la actividad turística porque es un excelente proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente, para adelantar el voto positivo de nuestra bancada. Estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la única oferta de esta iniciativa privada y que comprende la creación de tres balnearios, de una playa de estacionamiento para aproximadamente 250 coches, la reubicación y rezonificación del actual anfiteatro, la construcción de una nueva plaza, así como revalorizar el tradicional sector gastronómico de los barcitos. Todo esto implica además la percepción por parte del Municipio de un canon promedio de \$87.500. Dentro del expediente tenemos la ecuación económico-financiera donde, a pesar de la alta inversión (aproximadamente 10 millones de pesos), tiene una tasa de retorno de casi 8 puntos, tasa dentro de lo normal y razonable para una inversión a treinta años como la que estamos autorizando. Por lo tanto, esperamos que antes de la próxima temporada ya estén concretados los primeros pasos en cuanto a este nuevo emprendimiento, que se suman a las inversiones en Playa Grande y en otros sectores de la costa para darle a las UTF una presentación digna de nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasía.



**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense también va a dar su voto favorable a esta propuesta. Creemos que aquí es donde más se va a ver este esquema legal por medio del cual capitales privados pueden realizar obras que también son de interés municipal. Hay otras iniciativas privadas que están en marcha y que esperamos también lleguen a buen término, por lo menos su adjudicación en el proceso licitatorio, y que sirva como ejemplo para otros capitales para que inviertan en la ciudad, toda vez que esto significa fuentes de trabajo y una renovación edilicia que realmente nos hace falta. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 10 -

**FIJANDO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR LOS  
LOCALES Y VEHÍCULOS QUE BRINDEN EL SERVICIO DE  
ASEO PARA LAS MASCOTAS  
(expte. 1380-D-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:10 se retira el concejal García Conde y reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

- 11 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA EN EL BARRIO PARQUE CAMET  
(expte. 1430-D-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO CORTE DE TRÁNSITO CON MOTIVO DE LA  
REALIZACIÓN DE LA “CORRIDA INTERNACIONAL  
CIUDAD DE MAR DEL PLATA”  
(expte. 1432-D-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA EN EL BARRIO PLAYA SERENA  
(expte. 1433-D-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO LA FLORIDA  
DE ESTACIÓN CHAPADMALAL  
(expte. 1444-D-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A HUGO BIRGÉ A ANEXAR LOS USOS  
“ALINEACIÓN- BALANCEO- TREN DELANTERO Y FRENOS”,  
A LOS YA HABILITADOS EN AVDA. COLÓN 3321  
(expte. 1497-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A HÉCTOR CARO Y MARTA CABRAL A  
EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DESTINADA  
A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO  
EXISTENTE EN CERRITO 2608  
(expte. 1498-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A CESAR HORACIO JUÁREZ A ANEXAR  
EL USO “PERFUMERÍA” A LOS YA HABILITADOS  
EN EL LOCAL UBICADO EN CALABRIA 5593  
(expte. 1499-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A MANUEL SÁNCHEZ A EFECTUAR LA  
AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE, CON DESTINO A HOTEL,  
EN EL EDIFICIO UBICADO EN SAN JUAN 1578  
(expte. 1511-D-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Para solicitar a pedido del Presidente de la Comisión de Obras la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a la Comisión de Obras, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “STEERING PARTS S.R.L.” A  
AFECTAR EL USO “VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS  
PARA EL AUTOMOTOR” EL LOCAL UBICADO EN  
AVDA. COLÓN 6590  
(expte. 1512-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A PEDRO FINAMORE A ANEXAR EL USO  
“VENTA DE CALZADO” AL PERMITIDO DE “REPARACIÓN  
DE CALZADO” EN EL LOCAL UBICADO EN ALBERTI 1250  
(expte. 1513-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A JOSÉ ANTONIO CONDO A AFECTAR CON**

**EL USO “ALMACÉN Y VERDULERÍA” EL LOCAL UBICADO  
EN FÉLIX DE AYESA ESQ. LOS ALMENDROS  
(expte. 1514-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A VIRGINIA VARELA A AFECTAR  
CON EL USO “EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS  
DEL HOGAR Y MUEBLERÍA” EL INMUEBLE  
UBICADO EN ITALIA 2066  
(expte. 1518-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN  
DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN  
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
“ILUMINACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL 88”  
(expte. 1537-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**PRORROGANDO EN CINCO AÑOS EL PLAZO DE  
VIGENCIA DE LA ORDENANZA 8434  
(expte. 1538-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR HORACIO  
LIDNER CONSISTENTE EN UNA OBRA DE SU AUTORÍA  
(expte. 1548-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR BEATRIZ  
NEGROTTO, CONSISTENTE EN UNA OBRA DENOMINADA  
“TEMPORADA BAJA”  
(expte. 1549-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO TRABAJADORES  
ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS  
A REMODELAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE  
Y EJECUTAR UN EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA  
MULTIFAMILIAR  
(expte. 1550-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES  
REALIZADA POR UN GRUPO DE CONCURRENTES  
AL HOGAR MUNICIPAL DE DÍA  
(expte. 1551-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A RICARDO RUBÉN GALLETTO A AFECTAR  
CON EL USO “VENTA DE LIBROS Y REVISTAS USADAS”  
EL LOCAL UBICADO EN BALCARCE 7001  
(expte. 1553-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A MARCELO CALDARONE A AFECTAR  
CON EL USO “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE GALLETITAS”  
EL INMUEBLE UBICADO EN COLÓN 6575  
(expte. 1560-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A GINO SPINA A AMPLIAR LA SUPERFICIE  
DE LA UNIDAD DE USO, PARA SER AFECTADA AL  
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES “CARNICERÍA,  
FRUTERÍA Y OTROS, EN EL LOCAL UBICADO  
EN PUÁN 2244  
(expte. 1561-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A. A AFECTAR  
CON LOS USOS “OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OTROS” EL  
INMUEBLE UBICADO EN NORBERTO O. CENTENO 4.400  
(expte. 1562-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TELEFÓNICA DE  
ARGENTINA S.A. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO  
“CENTRAL TELEFÓNICA” UN INMUEBLE UBICADO  
EN SANTA CELINA  
(expte. 1564-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN  
REALIZADA POR EL SR. EDUARDO LOUSTAUNAU  
(expte. 1591-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN REALIZADA POR EL  
CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE  
INDUSTRIAL GRAL. SAVIO, CONSISTENTE EN  
UNA IMPRESORA  
(expte. 1595-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO UN  
PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “EMPRESA TRANSPORTE  
9 DE JULIO S.A.”  
(expte. 1599-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL CAMPING CALASANZ LA INSTALACIÓN  
DE CINCO SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIO  
“CAMPING” EN DIFERENTES UBICACIONES  
(expte 1070-E-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 101/99 DE LA  
PRESIDENCIA DEL H. C. D. MEDIANTE EL CUAL SE  
AUTORIZÓ EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO  
A LAS HERMANAS PÍAS DISCÍPULAS DEL  
DIVINO MAESTRO Y AL EJÉRCITO ARGENTINO  
(nota 302-E-99)**

*-Siendo las 12:20 reingresa el concejal Rodríguez Facal.*

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONDONANDO A EDITH NAVARRETE, LA DEUDA  
EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO ORIGINADA  
POR EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD  
(nota 371-N-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO PARA  
LA REALIZACIÓN DE UNA CAMINATA BAJO EL LEMA  
“POR UNA SOCIEDAD PARA TODAS LAS EDADES”**

**EL 3/10/99  
(nota 444-C-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola, tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente para solicitar que la Nota 444 que fue autorizada para el día 3 de octubre, cambie la fecha del 3 de octubre para el día 2 de octubre, dado que la UNESCO por Nota 536 ingresada esta semana solicita este tema.

**Sr. Presidente:** Vamos a solicitar su modificación en su votación en particular. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con la modificación señalada por la concejal Baragiola, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO A A.P.A.N.D. A UTILIZAR EL SECTOR DEL  
CIRCUITO DEL TORREÓN DEL MONJE, EL 10/10/99**

**(nota 463-A-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 130/99 DE LA  
PRESIDENCIA DEL H. C. D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ  
A ARCOS MARPLATENSES S.A. A HACER USO  
DE UN ESPACIO PÚBLICO**

**(nota 480-M-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 12:23 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca. Se retira el concejal Martínez.*

**RESOLUCIONES**

- 43 -

**EXPRESANDO SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO ANTE  
ACTOS DISCRIMINATORIOS QUE MENOSCABE LOS  
DERECHOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES  
RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN**

**(expte. 1477-U-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** Señor Presidente para ratificar lo expresado en este proyecto de Resolución, nacido a partir de un error desgraciado ocurrido en nuestra ciudad, y para que a partir de los errores aprendamos todos, evitemos todo acto de discriminación y tengamos una ciudad abierta para todos los habitantes de la misma.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A ATLETAS  
MARPLATENSES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS  
PANAMERICANOS DE WINNIPEG 1999**

**(expte. 1501-AM-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A LOS  
INTEGRANTES DEL CENTRO DE ACTIVIDADES  
DEPORTIVAS POR HABER ANTILLAS  
EN KAYAK”**

(expte. 1502-AM-99)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE SU INTERÉS LA PUBLICACIÓN DE LA  
REVISTA DE ARTE “INFORMARTE MARPLATENSE”**

(expte. 1504-J-99)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**EXPRESANDO SU RECONOCIMIENTO AL AGENTE MUNICIPAL  
RICARDO ZULUETA POR SU ACTUACIÓN SOLIDARIA**

(expte. 1534-C-99)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE SU INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL  
V MODELO NACIONES UNIDAS PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES MODELO DISTRITAL**

(nota 462-I-99)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: DECLARANDO DE  
SU INTERÉS LA PUBLICACIÓN DE LA RESEÑA HISTÓRICA  
DE LA ACTUAL ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. EJECUTIVO  
DISPONGA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA COLABORAR  
ECONÓMICAMENTE EN LA IMPRESIÓN DE LA RESEÑA  
HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE  
EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3**

(nota 477-D-99)

**Sr. Presidente:** Concejel Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, para hacer notar que esta escuela es la vieja escuela de Artes y Oficios Municipal, que luego fue la Escuela Industrial N° 1, y que hoy al pasar a la Provincia es la Escuela Industrial N° 3. Establecimiento educativo que es toda una parte fundamental de la historia de la formación de la juventud marplatense, y que realmente marca jornadas de nuestra ciudad fundamentales a pesar de algún ex-alumno como el concejal Katz o a pesar de algún ex-docente como el que está hablando, merece el apoyo esta iniciativa, este trabajo histórico fundamental y creemos que el EMCul bien puede editarlo porque cobrándolo al costo exclusivamente con toda seguridad este libro va a recuperar con certeza el dinero que se gaste en el mismo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejel Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** A los efectos de solicitar un breve cuarto intermedio para el tratamiento de los expedientes pedidos sobre tablas.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido del concejal Pagni para la realización de un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 12:28 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 12:47 se reanuda la sesión. Reasume la Presidencia el concejal Pagni y se registra la ausencia de la concejal Baragiola y la presencia del concejal Martínez.*

**Sr. Presidente (Pagni):** Está pendiente de tratamiento la nota 477, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### DECRETO

- 50 -

#### DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (exptes. 1406-J-97 y otros)

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Pidiendo que quede en Comisión el expediente 1206-J-99, por favor. En consideración el proyecto de Decreto de archivo a acepción del expediente solicitado por el concejal, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

#### COMUNICACIÓN

- 51 -

#### SOLICITANDO AL D. EJECUTIVO INFORME SOBRE LOS CURSOS DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS (expte. 1475-J-99)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo conversado en reunión de Presidentes de Bloques por Secretaría se dará lectura al expediente solicitado para su tratamiento sobre tablas

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 1626-D-99. Proyecto de Ordenanza, varios señores concejales. Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza 12.725 relacionada con juegos de habilidad o fantasía.

**Sr. Presidente:** En consideración su incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 52 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA ORDENANZA 12.725, REFERIDO A LA PROHIBICIÓN DEL JUEGO DENOMINADO "TAPADITA" (expte. 1626-D-99)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 12:51*



Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## A P É N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

## Ordenanzas

- O-7021: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación del “Emprendimiento Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage” a la firma “Hermitage S.A.” (Sumario 9)
- O-7022: Fijando las condiciones que deberán reunir los locales y vehículos que brinden el servicio de aseo para las mascotas (Sumario 10)
- O-7023: Declarando de interés social la escrituración de una parcela del barrio Parque Camet (Sumario 11)
- O-7024: Autorizando el corte de tránsito con motivo de realizarse la “Corrida Internacional Ciudad de Mar del Plata” (Sumario 12)
- O-7025: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio Playa Serena (Sumario 13)
- O-7026: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio La Florida de Estación Chapadmalal (Sumario 14)
- O-7027: Autorizando al señor Hugo Birgé a anexar los usos “Alineación, balanceo, tren delantero y frenos”, a los ya habilitados en el inmueble ubicado en Avda. Colón 3321 (Sumario 15)
- O-7028: Autorizando a Héctor Caro y Marta Cabral a efectuar la ampliación de construcción en el edificio existente en Cerrito 2608 (Sumario 16)
- O-7029: Autorizando al señor César Horacio Juárez a anexar el uso “Perfumería” a los ya habilitados en el local ubicado en Calabria 5593 (Sumario 17)
- O-7030: Autorizando a la firma “Steering Parts S.R.L.” a afectar con el uso “Venta de repuestos y accesorios para el automotor” el local ubicado en Avda. Colón 6590 (Sumario 19)
- O-7031: Autorizando al señor Pedro Finamore a anexar el uso “Venta de calzado” al ya permitido en el local ubicado en Alberti 1250 (Sumario 20)
- O-7032: Autorizando al señor José Antonio Condo a afectar con el uso “Almacén y verdulería” el local ubicado en Félix de Ayesa esq. Los Almendros (Sumario 21)
- O-7033: Autorizando a la señora Virginia Varela a afectar con el uso “Exposición y venta de artículos del hogar y mueblería” el inmueble ubicado en Italia 2066 (Sumario 22)
- O-7034: Autorizando al D.E. a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires un convenio para la ejecución de la obra “Iluminación de la Ruta Provincial N° 88” (Sumario 23)
- O-7035: Prorrogando en cinco años el plazo de vigencia de la Ordenanza 8434 (Sumario 24)
- O-7036: Aceptando la donación ofrecida por el señor Horacio Lidner consistente en una obra de su autoría (Sumario 25)
- O-7037: Aceptando la donación ofrecida por la señora Beatriz Negrotto, consistente en una obra denominada “Temporada Baja” (Sumario 26)
- O-7038: Autorizando al Sindicato Trabajadores Alfajeros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros a remodelar la construcción existente y ejecutar un edificio destinado a vivienda multifamiliar (Sumario 27)
- O-7039: Aceptando la donación de diversos bienes realizada por un grupo de concurrentes al Hogar Municipal de Día (Sumario 28)
- O-7040: Autorizando al señor Ricardo Rubén Galletto a afectar con el uso “Venta de libros y revistas usadas” el local ubicado en calle Balcarce 7001 (Sumario 29)
- O-7041: Autorizando al señor Marcelo Caldarone a afectar con el uso “Depósito y distribución de galletitas” el inmueble ubicado en Avda. Colón 6575 (Sumario 30)
- O-7042: Autorizando al señor Gino Spina a ampliar superficie de la unidad de uso, para ser afectada al desarrollo de las actividades “Carnicería, frutería y otros” en el local ubicado en Puán 2244 (Sumario 31)
- O-7043: Autorizando a la firma “Transporte 9 de Julio S.A.” a afectar con los usos “Oficinas administrativas y otros” el inmueble ubicado en Norberto O. Centeno 4400 (Sumario 32)
- O-7044: Autorizando a la firma “Telefónica de Argentina S.A.” a afectar con el uso de suelo “Central Telefónica” un inmueble ubicado en el Barrio Santa Celina (Sumario 33)
- O-7045: Aceptando la donación de un equipo de computación realizada por el Dr. Eduardo Loustaunau (Sumario 34)
- O-7046: Aceptando la donación de una impresora realizada por el Consorcio de Administración del Parque Industrial General Savio (Sumario 35)
- O-7047: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma “Empresa Transporte 9 de Julio S.A.” (Sumario 36)
- O-7048: Autorizando al Camping Calasanz la instalación de cinco señales informativas de servicio “Camping” en diferentes ubicaciones (Sumario 37)
- O-7049: Convalidando el Decreto 101/99 de la Presidencia del HCD, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro y al Ejército Argentino (Sumario 38)
- O-7050: Condonando a la señora Edith Navarrete, la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro del vehículo de su propiedad (Sumario 39)
- O-7051: Autorizando el corte del tránsito con motivo de la realización de una caminata bajo el lema “Por una sociedad para todas las edades” el día 3 de octubre de 1999 (Sumario 40)
- O-7052: Autorizando a A.P.A.N.D. a utilizar el sector del circuito del Torreón del Monje, el día 10 de octubre de 1999 (Sumario 41)
- O-7053: Convalidando el Decreto 130/99 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a “Arcos Marplatenses S.A.” a hacer uso de un espacio público (Sumario 42)

O-7054: Modificando artículos de la Ordenanza 12.725, referido a la prohibición del juego denominado “tapadita” (Sumario 52)

**Resoluciones**

R-1305: Expresando su más enérgico repudio ante cualquier acto discriminatorio que menoscabe los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución (Sumario 43)

R-1306: Manifestando reconocimiento a los atletas marplatenses representantes argentinos en los Juegos Deportivos Panamericanos de Winnipeg 1999 (Sumario 44)

R-1307: Manifestando reconocimiento a los integrantes del Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación por haber realizado con éxito la misión “Mar de las Antillas en Kayak” (Sumario 45)

R-1308: Declarando de su interés la publicación de la revista de arte “InformArte Marplatense” (Sumario 46)

R-1309: Expresando su reconocimiento al agente municipal Ricardo Zulueta por su actuación solidaria (Sumario 47)

R-1310: Declarando de su interés la realización del V Modelo Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires Modelo Distrital (Sumario 48)

R-1311: Declarando de su interés la publicación de la Reseña Histórica de la actual Escuela de Educación Técnica N° 3. (Sumario 49)

**Decreto**

D:838: Disponiendo archivos de diversas notas y expedientes (Sumario 50)

**Comunicaciones**

C-1852: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para colaborar económicamente en la impresión de la Reseña Histórica de la Escuela de Educación Técnica N° 3 (Sumario 49)

C-1853: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los cursos de Manipulador de Alimentos (Sumario 51)

## I N S E R C I O N E S

## O R D E N A N Z A S

-Sumario 9-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7021**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1577**LETRA**

D

**AÑO**

1999

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación del “Emprendimiento Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage” a la firma Hermitage S.A., con domicilio legal en Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos 2657 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 12480 y Decreto 853/99, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente 8855-2-97 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1577-D-99 HCD), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7022**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1380**LETRA**

D

**AÑO**

1999

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1º** .- Fíjense las condiciones que deberán reunir los locales y también los vehículos que brinden el servicio de aseo, corte de pelo y belleza para las mascotas, y que se habilitarán bajo la denominación de “Peluquería y lavadero de pequeños animales”.

**Artículo 2º** .- De las condiciones edilicias.

Deberán contar para la actividad con:

- a) 16 m2. de superficie y 3 mts. de altura, con friso sanitario en las paredes a 1,50m. de altura como mínimo,
- b) un sector para corte y otro para lavado y secado debidamente separados mediante una pared de mampostería a media altura o de algún otro material ignífugo de fácil higiene,
- c) caniles o boxes o simplemente un sector adecuado, destinado a los animales en espera, dicho lugar no podrá superar el 25% de la superficie total del local y la modalidad utilizada queda sujeta a la aprobación del Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis,
- d) rejilla de baldeo en sector lavado y secado,
- e) agua a dos temperaturas,
- f) ventilación suficiente que evite la condensación de vapores,
- g) baño y antebañó para el personal,
- h) armario, bajomesada o estantería para depósito de maquinarias, utensilios de lavado, jabones, champúes y medicamentos.

**Artículo 3º** .- Del funcionamiento:

- a) la actividad no deberá ocasionar ruidos molestos ni olores que perjudiquen al vecindario,
- b) la cantidad de animales en espera no superará la cantidad de boxes o caniles, o en todo caso no será mayor a un animal por m2. del sector destinado como tal,
- c) aquel establecimiento que además de cortes de pelo y baños de belleza, realizara también baños sanitarios o medicados como cura de ectoparasitosis y/o enfermedades de la piel deberá contar con un asesor Médico Veterinario, el cual será el único responsable en cuanto a la utilización y prescripción de zooterápicos,
- d) queda prohibida toda otra actividad comercial que no sea la contemplada en el rubro.

**Artículo 4º** .- Las veterinarias que realicen baños sanitarios y cortes de pelo complementarios de la tarea habitual deberán cumplir con los incisos a), b), d), e), f), g) y h) del artículo 2º, quedando la exigencia del inciso c) a criterio de la inspección del Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis, si el comercio ya cuenta con sala de espera o dependencia similar. Por último, con referencia al artículo 3º, deberán cumplir con los incisos a) y b).

**Artículo 5º** .- Peluquerías móviles.

- a) deberán habilitarse como “Peluquería y lavadero móvil de pequeños animales” y cumplir el vehículo con lo normado en la Ordenanza N° 3346.
  - b) tendrán provisión de agua a dos temperaturas y en cantidad suficiente de manera que asegure un enjuague correcto.
  - c) deberán prestar el servicio a un animal a la vez, no pudiendo utilizar la vereda como sala de espera, secado u otra actividad.
  - d) el vehículo no podrá ubicarse a una distancia inferior a 150m. de comercios habilitados con el mismo rubro, debiendo respetar la zona prohibida de acuerdo a lo normado por Ordenanza N° 1457.
  - e) Poseerán un depósito de agua servida el cual evacuará, solamente en un desagüe cloacal declarado a tal fin por el interesado o si se lo permitiera en algún desagüe cloacal del usuario a quien le baña la mascota.
- Deberá cumplir además, con los incisos a), c), y d), del artículo 3° de la presente.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7023

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1430

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**1999**

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección G – Manzana 19 – Parcela 15, ubicada en la calle Calabrese esquina De Arana (ex Espora y Hubac) barrio Parque Camet, propiedad de María Patricia Quintul Vargas de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 10.883-2-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1430-D-99 HCD).

**Artículo 2°** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4°, inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7024

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1432

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**1999**

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase el corte del tránsito y el uso de la vía pública para la realización de la Competencia Internacional de Atletismo denominada “Corrida Internacional Ciudad de Mar del Plata”, a realizarse el día 8 de enero del 2000 de 16 a 19 horas, organizada por el señor Genaro Vottola, con el siguiente recorrido:

- Largada desde Plaza España (Avenidas Libertad y P. Peralta Ramos), dirigiéndose hacia el Parque Camet, por Avenida Patricio Peralta Ramos, su continuación Acceso Norte Rufino Inda, su continuación Avenida Félix U. Camet hasta su intersección con la calle Fray L. Beltrán, girando a la izquierda y retomando la Avenida Félix U. Camet para regresar por el mismo circuito hasta la Plaza España.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada por la presente.

**Artículo 3°** .- El organizador deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

**Artículo 4°** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5°** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

## -Sumario 13-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7025

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1433

**LETRA** D

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección P – Manzana 6 – Parcela 5, ubicada en la calle 435 N° 587 del barrio Playa Serena, propiedad de Oscar Alfredo Alderete de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 19.681-2-98 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1433-D-99 HCD).

**Artículo 2°** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial N° 10.830.

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10.928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

## -Sumario 14-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7026

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1444

**LETRA** D

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección K – Manzana 45 – Parcela 9, ubicada en la calle 26, entre 7 y 9 barrio “La Florida” de Estación Chapadmalal, propiedad de Ramón Aristegui de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 11.849-9-99 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1444-D-99 H.C.D.).

**Artículo 2°** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial N° 10830.

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

## -Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7027

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1497

**LETRA** D

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor Hugo Birgé a anexar los usos “Alineación – Balanceo – Tren Delantero y Frenos” a los ya habilitados de “Venta de Neumáticos, Venta de Accesorios del Automotor, Aceites, Líquidos de Frenos, Gomería, Lubricentro, Alarmas” en el inmueble ubicado en la Avenida Colón n° 3321/25, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 74, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza 9242.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7028

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1498

**LETRA** D

**AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al señor Héctor Antonio Caro y Marta Beatriz Cabral a efectuar la ampliación de construcción destinada a vivienda unifamiliar en la planta alta del edificio existente, de acuerdo a plano obrante a fojas 6 del expediente 10862-7-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1498-D-99 H.C.D.) ubicado en la calle Cerrito n° 2608, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 72J, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7029

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1499

**LETRA** D

**AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor Cesar Horacio Juárez a anexar el uso “Perfumería” a los habilitados de “Venta de Galletitas y Golosinas” y el permitido de “Dispensa”, en el local ubicado en la calle Calabria n° 5593, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70j, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7030

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1512

**LETRA** D

**AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario a la firma “Steering Parts S.R.L.” a afectar con el uso “Venta de Repuestos y Accesorios para el Automotor” el local ubicado en la Avenida Colón n° 6590, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7031

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1513

**LETRA** D

**AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase, con carácter precario al Señor Pedro Carmelo Finamore a anexar el uso “ Venta de Calzado” al permitido de “ Reparación de Calzado” en el local ubicado en la calle Alberti N° 1250, nomenclatura catastral: Circ. I, Sección E, Manz. 101 a, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7032

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1514

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Autorízase con carácter precario al señor José Antonio Condo a afectar con el uso "Almacén y Verdulería", el local ubicado en la calle Félix de Ayesa esquina Los Almendros, designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección L, Manzana 11, Parcela 22, del partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7033

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1518

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Autorízase con carácter precario a la señora Virginia Gladys Varela a afectar con el uso "Exposición y Venta de Artículos del Hogar y Mueblería", prescindiendo del requisito de carga y descarga el inmueble ubicado en la calle Italia n° 2066, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 233A, Parcela 21, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7034

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1537

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires un convenio para la ejecución de la obra "Iluminación de la Ruta Provincial n° 88 entre calle 35 y Acceso Sur a Canteras Batán", en el marco del "Plan Bonaerense de Iluminación de Cruces de Rutas y Rotondas", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1537-D-99

-Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7035

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1538

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Prorrógase en cinco (5) años el plazo de vigencia de la Ordenanza n° 8434, contados a partir del día 7 de junio del 2000, fecha de finalización del plazo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza N° 10.923.

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.



-Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7036  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1548

**LETRA** D **AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Horacio Lidner, D.N.I. 23.971.259, consistente en una (1) obra de su autoría, realizada en tinta – color, denominada “Rosita”, de 26,30 por 10,30 cm.

**Artículo 2º** .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior al Centro Cultural Victoria Ocampo del Ente de Cultura.

**Artículo 3º** .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7037  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1549

**LETRA** D **AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida por la señora Beatriz Negrotto, L.C. 4.934.496, consistente en una (1) obra de su autoría, denominada “Temporada Baja” de 34 por 48 cm.

**Artículo 2º** .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo de Arte “Juan Carlos Castagnino” del Ente de Cultura.

**Artículo 3º** .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7038  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1550

**LETRA** D **AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Sindicato Trabajadores Alfajeros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (S.T.A.R.P. y H.) a remodelar la construcción existente con destino comercial y ejecutar un edificio destinado a vivienda multifamiliar de acuerdo a planos de anteproyecto obrantes a fs. 5, 7 y 9 del expediente 11779-3-99 Cuerpo 01, del Departamento Ejecutivo (1550-D-99 H.C.D.) en los predios ubicados en la Avda. Luro N° 3501 y la calle España N° 1565, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 23a, Parcelas 12 y 13 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación del croquis de unificación debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia.

**Artículo 3º** .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 28-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7039  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1551

**LETRA** D **AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación realizada por un grupo de ancianos concurrentes al Hogar Municipal de Día a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los siguientes bienes:

- Un (1) estetoscopio marca Master Care, modelo 7612.
- Un (1) tensiómetro con manómetro marca Master Care, modelo 7106.

**Artículo 2º** .- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior al Hogar Municipal de Día, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7040

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1553

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**1999**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario al señor Ricardo Rubén Galletto a afectar con el uso “Venta de Libros y Revistas Usadas” el local ubicado en la calle Balcarce N° 7001, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49d, Parcela 14, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7041

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1560

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**1999**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Marcelo Ricardo Caldarone a afectar con el uso “Depósito y Distribución de Galletitas” el inmueble ubicado en la Avenida Colón N° 6575; identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 68bb, Parcela 20, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a delimitar un módulo de 50 m2. destinado a carga y descarga.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7042

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1561

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**1999**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Gino Miguel Antonio Spina a ampliar la superficie de la unidad de uso según croquis de habilitación obrante a fs. 80 del expediente 6100-4-89, para ser afectada al desarrollo de las actividades “Carnicería, Frutería, Fiambrería, Cigarrillos, Reventa de Pan, Facturas, Golosinas y Despensa”, en el local ubicado en la calle Puán N° 2244, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 90, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza 12576.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7043

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1562

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, a la firma Transportes 9 de Julio S.A., a afectar con los usos “Oficinas Administrativas y Garage de Camiones para Uso Exclusivo de la Empresa con Taller de Mantenimiento Complementario, Lavado Manual Externo de los Camiones”, el inmueble ubicado en la calle Norberto Oscar Centeno N° 4400, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección J, Manzana 2, Parcelas 9 y 10, del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a cumplir:

2.1.- Los requerimientos exigidos por la Dirección de Proyectos y Gestión Ambiental.

2.2.- Las normas Nacionales, Provinciales y Municipales y requerimientos que procedan de la Secretaría de Energía, respecto a la instalación y funcionamiento del surtidor de combustible.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7044

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1564

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, a la firma Telefónica de Argentina S.A., a afectar con el uso de suelo “Central Telefónica”, el inmueble existente ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción 15, Parcela 22 Barrio Santa Celina, del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Acéptase la instalación existente de la torre sostén de antenas ubicada en el predio identificado en el artículo anterior y otórgase permiso para su funcionamiento, en ambos casos con carácter precario.

**Artículo 3º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación de la siguiente documentación:

3.1.- Plano de obra regularizado.

3.2.- Plano de estructura de la torre sostén de antenas.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7045

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1591

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación realizada por el Dr. Eduardo Alberto Loustaunau, DNI 11.714.765, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en:

I. Un (1) equipo de computación compuesto por los siguientes elementos:

1. CPU Mega Image n° 115/230 VAC 1.5ª/1.0A.
2. Monitor Beltron Mega Image n° 8736005397, con protector de pantalla Verbatin Antiglare.
3. Teclado BTC, n° K 305124130.
4. Parlantes Juster Active DC – 6919 Hi – Fi Speaker System.
5. Mouse Genius.

II. Una colección de la revista jurídica La Ley, encuadrada en tapa dura, correspondiente a los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999; con los respectivos repertorios de jurisprudencia nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior a la Secretaría Legal y Técnica o a la dependencia que la reemplace funcionalmente en la estructura municipal, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7046

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1595

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación realizada por el Consorcio de Administración del Parque Industrial Gral. Manuel Savio de Mar del Plata, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en una impresora Hewlett Packard Desk Jet 695 C n° G 672-281.

**Artículo 2º** .- El bien detallado en el artículo anterior será destinado a la Secretaría de la Producción, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7047

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1599

**LETRA**

D

**AÑO**

1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 46.563,32), a favor de la firma Empresa Transportes 9 de Julio S.A.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7048

**NOTA H.C.D. N°.** : 1070

**LETRA**

E

**AÑO**

1998

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Camping Calasanz la instalación de cinco (5) señales informativas de servicio "Camping" según el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, en las ubicaciones que a continuación se detallan:

- Avenida Constitución y Monte Carballo (acera impar).
- Monte Carballo y Avenida Estrada (acera par).
- Avenida Estrada y Carballo (acera impar).
- Avda. Félix U. Camet y Estrada.
- Avda Estrada y calle Marcos Sastre.

**Artículo 2º** .- Las señales a que hace referencia el artículo anterior se ajustarán en un todo a lo descripto en el Anexo L del Decreto Reglamentario 875/94 de la Ley 24.449, se construirán con lámina retrorreflectiva grado ingeniería, deberán ser de fondo azul con leyendas aclaratorias, flechas y/o distancias en color blanco y la estructura de soporte será de color azul bandera.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en la Nota 1070-E-98.

-Sumario 38-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7049

**NOTA H.C.D. N°.** : 302

**LETRA** E

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Convalídase el Decreto nº 101, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de mayo de 1999, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro y al Ejército Argentino -ADA 601 en distintos sectores de la ciudad, los días 22 y 30 de mayo del cte., respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7050

**NOTA H.C.D. N°.** : 371

**LETRA** N

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase a la señora Edith Navarrete, D.N.I. 14.173.850, la deuda en concepto de derecho de depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 66º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1578/98), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad marca Ford Falcon, dominio B 101.367.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7051

**NOTA H.C.D. N°.** : 444

**LETRA** C

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el corte del tránsito y el uso de la vía pública con motivo de la realización de una caminata bajo el lema "Por una sociedad para todas las edades" el día 2 de octubre de 1999, a partir de las 10.30 horas, organizada por el Centro UNESCO de Formación Mar del Plata, ubicado en calle Catamarca nº 2585, en el sector que a continuación se detalla:

- Salida desde (Plaza Mitre) calle Mitre en su intersección con la Avenida Colón, por ésta hasta la calle Córdoba, por ésta hasta Rivadavia, por ésta hasta Mitre, por ésta hasta la Peatonal San Martín, finalizando frente a la Catedral.

**Artículo 2º** .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada caminata.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7052

**NOTA H.C.D. N°.** : 463

**LETRA** A

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada "A.P.A.N.D." a utilizar el sector del Circuito del Torreón del Monje, el día 10 de octubre de 1999, en el horario de 8,30 a 13,00.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7053

**NOTA H.C.D. N°.** : 480

**LETRA**

M

**AÑO**

1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 130 de fecha 26 de julio de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a ARCOS MARPLATENSES S.A. a hacer uso del espacio público comprendido en el sector de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Belgrano y Moreno, en el horario de 14,30 a 19,30, el día 1º de agosto de 1999, con motivo de realizar diversas actividades deportivas, recreativas y culturales para chicos de 3 a 14 años y sus familias.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 52-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7054

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1626

**LETRA**

V

**AÑO**

1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícanse los artículos 1º y 3º de la Ordenanza n° 12725, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 1º** .- Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon todo tipo de juegos de habilidad o fantasía denominado “tapadita” que se desarrolle en la vía pública”.

**“Artículo 3º** .- En caso de constatarse la violación de la prohibición dispuesta por la presente se aplicará una multa mínima de tres (3) y un máximo de quince (15) sueldos mínimos del personal municipal y/o arresto de hasta treinta (30) días”.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

**RESOLUCIONES**

-Sumario 43-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1305

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1477

**LETRA**

U

**AÑO**

1999

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio ante cualquier acto discriminatorio, que de algún modo menoscabe el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales,

reconocidas en la Constitución Nacional y/o Provincial como así también lo normado mediante Ley Nacional Nº 23.592 y Ordenanza Nº11.765.

**Artículo 2º** - Remitir copia de la presente a la Delegación local del Instituto Nacional contra la Discriminación –INADI- y a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

**Artículo 3º** - Comunicar, etc.-

-Sumario 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1306

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº.** : 1501

**LETRA**

AM

**AÑO**

1999

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a los atletas Juan Curuchet, Gabriel Curuchet, Verónica Depaoli, Cyntia Horquín, Florencia Cayrol, Inés Arrondo, Carlos Retegui, Gustavo Ríos, Gabriel Galán, Julio Merceré, Esteban Espinasse, Pablo Abal, Andrea Haritchelhar, Andrea González, Guillermo Trinaroli, Adrián Villegas, Nora Aguirrebengoa, Rafael Olivera Aráuz y Guillermo Rosolen por el esfuerzo personal y deportivo que llevó al Comité Olímpico Argentino a designarlos como representantes argentinos para los Juegos Deportivos Panamericanos de Winnipeg 1999, como asimismo a los oficiales marplatenses que los acompañaron: Claudia Rodríguez, Raúl Brzezina, Rubén Aguilera, Oscar Bernatene, Ricardo Roude y José Luis Burla

**Artículo 2º** - Entregar copia de la presente a cada uno de los atletas y oficiales mencionados en el artículo precedente.

**Artículo 3º** - Comunicar, etc.

-Sumario 45-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1307

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº.** : 1502

**LETRA**

AM

**AÑO**

1999

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a los integrantes del Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación - (C.A.D.E.I.), Alfredo Barragan, Jorge Iriberry y Horacio Giaccaglia, por haber realizado con éxito la misión “Mar de las Antillas en Kayak”, llevada a cabo entre el 1º de abril y el 31 de mayo de 1999, desde Venezuela hasta Puerto Rico, recorriendo una distancia de 1600 kilómetros, abarcando veintitres islas pertenecientes a doce países.

**Artículo 2º** - Entregar copia de la presente a los señores Alfredo Barragán, Jorge Iriberry y Horacio Giaccaglia en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** - Comunicar, etc.

-Sumario 46-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1308

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº.** : 1504

**LETRA**

J

**AÑO**

1999

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación de la revista de arte “InformArte Marplatense”, por su valioso aporte en la difusión de la cultura local, provincial y nacional.

**Artículo 2º** - Comunicar, etc.-

-Sumario 47-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1309

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº.** : 1534

**LETRA**

C

**AÑO**

1999

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al agente municipal Ricardo Zulueta, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Tránsito, que en forma conjunta con los integrantes del Comando de Patrullas, cabos Alfredo Dulce y José Gancedo actuaron con rapidez y solidaridad, para salvar la vida de un hombre que intentó suicidarse arrojándose al mar.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo para que conste el reconocimiento del Honorable Cuerpo, en el legajo del agente Ricardo Zulueta.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 48-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1310

**NOTA H.C.D. N°.** : 462

**LETRA** I

**AÑO** 1999

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del V Modelo Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires Modelo Distrital, que tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Investigación y Formación Educativa -CIFE- sito en la calle Los Andes n° 1153, entre los días 16, 17 y 18 de setiembre de 1999.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 49-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1311

**NOTA H.C.D. N°.** : 477

**LETRA** D

**AÑO** 1999

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación de la Reseña Histórica de la actual Escuela de Educación Técnica n° 3 "Domingo Faustino Sarmiento", realizada por el Profesor Hernán H. De Lorenzi.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

**DECRETO**

-Sumario 50-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-838

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1406-J-97, 1913-P-98, 2160-D-98, 1257-U-99, 1552-D-99 y Notas 526-O-98, 627-B-98, 983-A-98, 992-F-98, 8-B-99, 205-A-99

**DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1406-J-97: Imponiendo el nombre de "Balsa Atlantis" al acceso a la ciudad, por la Avda. Félix U. Camet entre el Parque Camet y la Avda. Constitución.

Expte. 1913-P-98: Encomendando al Dpto. Ejecutivo la realización de estudios tendientes a la venta o concesión del Estadio José María Minella.

Expte. 2160-D-98: Autorizando al establecimiento "Las Marias" a realizar la venta de sus productos en la vía pública.

Expte. 1257-U-99: Dando respuesta a la C- 1841, referente al otorgamiento de un subsidio a la Compañía de Comedias Universales.



Expte. 1552-D-99: Elevando detalle de montos recaudados por la explotación de los escenarios del EMDER, durante el mes de junio.

Nota 526-O-98: Ortueta Cristina. Solicita que se abran nuevas ferias de artesanos y se amplien las ya existentes.

Nota 627-B-98: Briefing S.R.L. Solicitan auspicio y apoyo para realizar la "1º Fiesta Marplatense del Alfajor Regional".

Nota 983-A-98: Argis Claudio. Solicita autorización para uso de espacio público en un sector de la Peatonal San Martín, a fin de realizar una obra de teatro.

Nota 992-F-98: Fundación Viaje de Vuelta. Solicitan autorización para realizar la campaña de prevención de las adicciones en la vía pública.

Nota 8-B-99: Bagala. Solicita autorización para la realización de una exposición de autos en la terraza superior del estacionamiento Playa Grande.

Nota 205-A-99: Alvarez Miguel. Solicita autorización para realizar el cambio de móvil destinado al transporte escolar para discapacitados mentales no motrices.

### COMUNICACIONES

-Sumario 49-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1852

**NOTA H.C.D. N°.** : 477

**LETRA** D

**AÑO** 1999

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para colaborar económicamente en la impresión de la Reseña Histórica de la actual Escuela de Educación Técnica n°3 "Domingo Faustino Sarmiento", realizada por el Profesor Hernán H. De Lorenzi.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51-

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1853

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1475

**LETRA** J

**AÑO** 1999

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre los cursos de Manipulador de Alimentos, lo siguiente:

- a) Las pautas científicas y metodológicas sobre las que se dictan los mismos.
- b) Detalle de los convenios firmados con las organizaciones no gubernamentales para el dictado de los cursos, mencionando nombre de la institución, fecha de la firma del convenio y cantidad de cursos realizados por cada institución al día de la fecha.
- c) Medios utilizados para la publicación del registro de instituciones que dictan los mismos.
- d) Fecha a partir de la cual se les exige a los comercios habilitados el Certificado de Manipulador de Alimentos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-